



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XV - 13ª SESION ORDINARIA

7 de diciembre de 1994

23º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
D. *Edgardo José GAGLIARDI***

SECRETARIOS: D. *Jorge José ACEBEDO* y D. *Guillermo Ignacio LEON*

NOMINA DE LEGISLADORES

:

ABACA, Raúl Alberto
AIRALDO, José Humberto
BEOVIDE, Tradición
CAILLY, Eduardo Rodolfo
CALA LESINA, Rosario
CAPANO, Néstor
CORVALAN, Edgardo
DALTO, Rubén Omar
DE BARIAZARRA, Roberto R.
DIEZ, Digno
EPIFANIO, Ernesto Mario
FALCO, Luis Alberto
FRANCO, Jorge Alberto José
FRANCO, Victor
FUNES, Rogelio Angel
GAETE, Rubén Julio
GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
KUGLER, Juan Ricardo
LARREGUY, Carlos Alberto
LASTRA, Hugo Horacio
MARTÍN, Jorge Néstor

MARTINEZ, Aldo Roberto
MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
PARSONS, Carmen Adriana
PASCUAL, Jorge Raúl
PENROZ, Angela María Rosa
PEREZ, Héctor Ceferino
SALTO, Julio Rodolfo
SÁNCHEZ, Carlos Antonio
SOULE, Juana
Ausentes con aviso:
BARBEITO, José Alfredo
COSTA, Hugo Daniel
GATTAS, Alberto Carlos
MANQUEO, Rubén Alfredo
PEDRANTI, Miguel Ulises
ROMERA, Remigio Luis
SOLARO, Daniel José Ramón
VERANI, Pablo

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 10 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señor legislador González a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTINEZ - Señor presidente: Es para comunicar que el legislador Solaro se encuentra en Viedma y en breve se hará presente en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Para solicitar se justifique la ausencia del legislador Gattás que por motivos personales no puede venir a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Para justificar las ausencias de los legisladores Romera, Pedranti, Verani y Barbeito. El señor legislador Manqueo se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - El legislador Costa ha enviado una nota en la que comunica que por razones de fuerza mayor no se puede hacer presente en la sesión.

Se van a votar los pedidos de licencias solicitados por los legisladores Diez, Masaccessi y Martínez. Además el solicitado por nota por el señor legislador Costa. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se otorgan con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 22 de noviembre de 1994.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1277 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde a continuación tomar juramento de la Constitución Nacional sancionada en la ciudad de Santa Fé el 22 de agosto de 1994, a los señores legisladores Salto y Massaccesi, al señor Fiscal de Investigaciones Administrativas y a los miembros del Tribunal de Cuentas, a los cuales invito a acercarse al estrado de esta presidencia y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Jura por la Patria, la señora legisladora Massaccesi.(Aplausos)

-Jura por Dios y la Patria, el señor Legislador Salto y la integrante del Tribunal de Cuentas, señora Zamborain.(Aplausos)

-Jura por Dios, la Patria, su honor y sobre los Santos Evangelios, el señor Fiscal Funes.(Aplausos)

-Jura por la Patria y su honor, el miembro del Tribunal de Cuentas, Señor Casariego. (Aplausos)

-Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el integrante del Tribunal de Cuentas, señor Gianni.(Aplausos)

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos entrados número 12/94.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el listado de los expedientes que serán girados al archivo. Expediente número 522/94, proyecto de declaración de interés provincial los actos conmemorativos del 25º aniversario del Instituto Superior del Profesorado de Educación Física, realizados durante los días 11 y 12 de noviembre del corriente año en Viedma. Autor: Airaldo, José Humberto. Expediente número 547/94, proyecto de declaración de interés provincial el "*V Encuentro Patagónico sobre Psicosis Infantojuveniles, Nuevos Desarrollos en Psicopatología y Psicopedagogía*". Autor: Dalto, Rubén Omar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mismos pasan al archivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "*Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos*".

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente: En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical queremos rendir un homenaje y pedir un minuto de silencio porque días atrás ha fallecido en la ciudad de Cipolletti una mujer que gran parte de su vida la dedicó a desarrollar su actividad en bien de la comunidad, de su pueblo, que es precisamente la ciudad de Cipolletti, me refiero a la señora Margarita de Salto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha quedado rendido el homenaje propuesto.

Se encuentra en presidencia un pedido de lectura hecho por el señor legislador Hugo Costa, de un homenaje a la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre del año 1948. Si la Cámara está de acuerdo, se procederá a agregar como parte integrante del Diario de Sesiones.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiendo asentimiento, se procederá a su agregado al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del inciso 2º) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"*.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Es para solicitar preferencia de urgente tratamiento para los proyectos número: 135/94, 403/94, 457/94, 462/94, 507/94, 508/94, 516/94, 538/94 y 606/94. Además voy a solicitar tratamiento sobre tablas para los proyectos de ley número 188/93 de creación en la localidad de General Roca de *"La Casa de la Línea Sur"*, el número 503/93 que crea el Fondo Provincial para Estudio, Capacitación e Investigación y Régimen de Otorgamiento de Becas, el número 518/94 que prorroga el plazo establecido en el inciso b) del artículo 7º de la ley número 2737 -Profesionalización en Turismo-. y el número 559/94 que modifica el artículo 8º de la ley número 2312 -Folio Real-. Estos proyectos que fueron analizados en la reunión efectuada en la Comisión de Labor Parlamentaria no tenían dictamen, pero hoy sí cuentan con el de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y legislación General.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Nosotros no tenemos la imprenta, le decía hoy a la legisladora, así que de los proyectos que fueron tratados en la Comisión de Labor Parlamentaria, los de ustedes vienen completos, los nuestros no. Si tuviéramos imprenta le pondríamos a cada legislador los proyectos que habían sido consensuados y hoy me dicen que no.

Entonces vuelvo a reiterar el pedido de tratamiento sobre tablas de los proyectos de resolución 258/94, 413/94, 501/94 y 505/94 y además de los proyectos de ley 568/94, policía de hidrocarburos, 511/94 una corrección a la ley de defensa del consumidor y del 610/94, que trata el tema de las cloacas Barrio Norte, aplicación del artículo 13 de la ley 1946.

Estos proyectos, señor presidente, de acuerdo a la explicación, quedaron a confirmar -según dicen- hoy; para mí la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria decide sobre los proyectos a tratar y en este marco un error de apreciación no puede ser posible; se está demostrando una soberbia legislativa que no tiene sentido porque al tener la mayoría, la Unión Cívica Radical puede desestimar el tratamiento de los proyectos, votar en contra los mismos y tan simple, accionar de esa manera haciendo gala de su mayoría, pero no puede hacer lo que han hecho en esta oportunidad, aceptar el tratamiento y ahora decir que no, que lo iban a pensar y poner en tratamiento solamente los proyectos que ellos tienen. Creo que éste es un marco legislativo en el que todos debemos movernos de la mejor manera posible, respetándonos y para mí, de acuerdo a lo decidido, esto lo estaba.

No estoy de acuerdo con el razonamiento de la actual presidente del bloque de la Unión Cívica Radical que dice que los nuestros no habían sido consensuados y los de ellos tienen el sí porque sí. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Le agradezco al legislador Diez que diga que la imprenta de la Legislatura funciona nada más que para el bloque de la mayoría, porque me da pié de decirle que no es así porque han aparecido proyectos que el legislador pidió en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Vamos a aceptar el tratamiento de todo lo que usted pidió, el 568, el 511 y el 610 y le vamos a aceptar también el tratamiento de los proyectos de resolución 258, 493 -tengo yo y no 413 como dice usted-, 501 y 505, para ratificar esto que el legislador Diez dice, que codo a codo podemos sumar más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Había una diferencia de número, 413 y 493, es así?.

SR. DIEZ - Así es, corresponde 493.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiendo acuerdo entre los tres bloques se incorporan dentro del Orden del Día los proyectos mencionados en el pedido de la legisladora Massaccesi.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 144/94, proyecto que modifica la ley 2353 de municipios y también del 186/93, sobre inclusión de las cooperativas en el directorio del I.P.P.V., reforma de la ley 21.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Nosotros vamos a acordar el sobre tablas que solicita el Movimiento Patagónico Popular del proyecto de ley número 144 porque además este proyecto fue tratado ayer en la Comisión de Asuntos Municipales, es decir, tiene dictamen; además le pediríamos al Movimiento Patagónico Popular que hagamos una preferencia con despacho para el proyecto 186.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Aceptamos que se cambie a preferencia el proyecto 186 pero quiero recordar que tenemos también pendiente el proyecto de Arraigo Docente que tenía preferencia, tenemos pendiente el de la Comisión de Seguridad que también tenía preferencia, todos con despacho, entonces si no salen los despachos nunca se tratan los proyectos, por lo tanto le vamos a pedir que los responsables agilicen el trámite en las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Eran preferencia con despacho, en el transcurso de esta semana y la otra se reúnen las comisiones, por lo tanto no hay inconvenientes en tratarlos en la próxima sesión.

Quiero recordarle al Movimiento Patagónico Popular que solicitó el 466, un proyecto de investigación de la universidad del Comahue que no sé si este figura en el Orden del Día y que ya lo habíamos conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Está en el Orden del Día.

Habiendo consenso de la Cámara, se va a votar, para dejarla perfectamente clara, la moción de la legisladora Massaccesi de los expedientes con tratamiento sobre tablas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas, solicitado por el legislador Diez. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto 144/94, con la salvedad que no está incluido el proyecto 186/93 que pasaría a preferencia con despacho. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación, que tuvieren el trámite reglamentario"*.

Expediente número 356/94, proyecto de declaración. De interés cultural provincial el programa *"Tiempo de Folklore"*, emitido por Radio Nacional de El Bolsón. José Alfredo Barbeito y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 517/94, proyecto de resolución**. Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno-, vería con agrado realice gestiones tendientes a la creación de un destacamento policial en el asiento poblacional "827 viviendas" de General Roca. Autor: Raúl Abaca.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - Señor presidente: En consideración a las inquietudes que han planteado los miembros integrantes de la Junta Vecinal del Barrio 827 Viviendas ubicadas dentro del límite geográfico que delimitan las intersecciones de las calles Alsina al norte, San Juan al oeste, Brasil al sur y Santiago del Estero al este, en el ejido urbano de la ciudad de General Roca y teniendo en cuenta que se hace necesario simplificar las actividades de la policía respecto de una norma de productividad, asistiendo todos y cada uno de los aspectos que conforman el tema de la seguridad, actualmente resulta posible evaluar y planificar el trabajo policial desde el destacamento radicado en un sector geográfico determinado, dentro del asentamiento poblacional que demanda la prestación de ese servicio, pero es necesario reconocer a priori que la policía por sí sola no podrá nunca ser suficiente para poner límites al aumento del delito, más aún, los vecinos que conforman el asentamiento tendrán que participar de la transformación social que en ese barrio se ha operado.

También ha merecido un minucioso análisis el rendimiento que reclaman los vecinos frente a los medios que están al alcance de la policía que resultan utilizados en las principales operaciones de prevención que se deben instrumentar para definir las funciones que reglamentariamente deben ser ejercidas por la misma; actualmente se hace necesario desarrollar ampliamente la prevención en todos los aspectos, propiciando la actividad policial desde una base reducida -el barrio- administrando una respuesta como complemento de la investigación, reduciendo la demanda, proponiendo un enfoque distinto a la represión como estrategia policial para insertarse en la sociedad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 525/94 y sus agregados 529/94, 528/94 y 526/94, proyecto de comunicación** que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad repare las banquinas de la ruta nacional número 151, en el trayecto Cinco Saltos-Catriel. Autor: Gattás, Carlos Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 534/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional mediante el cual manifiesta su preocupación sobre el manejo de fondos del Banco Hipotecario Nacional. Autor: Martín, Jorge Néstor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 535/94 y sus agregados 540/94, 539/94, 537/94 y 536/94, proyecto de comunicación** a la empresa Telefónica de Argentina S.A. que vería con agrado el mejoramiento del servicio telefónico en Ingeniero Huergo, Godoy y Mainqué y la instalación de cabinas telefónicas sobre sectores de la ruta nacional número 22 entre Chichinales y General Roca. Autor: Martín, Jorge Néstor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 545/94, proyecto de declaración** por el que manifiesta su beneplácito por la instauración, designación y asunción del primer Defensor del Pueblo constitucional de la República Argentina. Autor: Costa, Hugo Daniel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 563/94, proyecto de comunicación** a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación solicitando se aprueben los proyectos referidos a la obligatoriedad de las obras sociales de incorporar la cobertura médica psicológica y farmacológica a las personas afectadas de SIDA. Autora: Soulé, Juana y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 564/94, proyecto de declaración** a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación manifestando su beneplácito por la aprobación del proyecto referido a la obligatoriedad de las obras sociales de cubrir prestaciones médicas psicológicas y farmacológicas a las personas que padecen el SIDA. Autora: Soulé, Juana y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 570/94, proyecto que declara** de máximo interés que la 49ª Sesión de la Asamblea General de la ONU apruebe el tratado relativo a la creación y funcionamiento del Tribunal Penal Internacional. Autor: Costa, Hugo Daniel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Comenzamos a considerar el artículo 75 del Reglamento Interno, proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento.

En primer término corresponde el tratamiento **del expediente número 681/93, proyecto de ley** por el que solicita al Poder Ejecutivo analice la factibilidad de destinar edificios ocupados por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y el Banco de la Provincia de Río Negro, al Ministerio de Turismo. Autor: Larreguy, Carlos y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 135/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Coordinación- solicitando compatibilice con las entidades del comercio, la producción y la industria las alternativas para la creación del impuesto general a las ventas. Autor: Falcó, Luis Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 208/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo para que instrumente medidas para asistir a la Municipalidad de Sierra Grande en los trabajos de provisión de agua potable y desagües cloacales en Villa El Salado. Autor: Larreguy, Carlos Alberto y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 258/94, proyecto de resolución** declarando de interés provincial las investigaciones y estudios que un grupo de científicos está realizando en la mina de HIPARSA en Sierra Grande. Autores: Diez, Digno y Larreguy, Carlos Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 312/94, proyecto de comunicación** al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos para que autorice a la Policía de Río Negro a incrementar su personal. Autor: Nemirovski, Osvaldo Mario y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 354/94, proyecto de comunicación** de interés provincial el Festival de Títeres de Invierno, a realizarse en General Roca. Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 395/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo para que se sirva reglamentar la ley número 2701 -impacto ambiental generado por represas-. Autor: Franco, Jorge Alberto José y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 403/94, proyecto de declaración** de interés cultural, la actuación del "*Coro Municipal de Adultos*" de General Conesa. Autor: Calá Lesina, Rosario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 414/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Asuntos Sociales-, que vería con agrado auspicio el espectáculo de Títeres "*La Tenia Equinococo (bicho julero como pocos)*". Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 430/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo para que gestione ante la Secretaría de Energía de la Nación, la cesión y traslado al territorio provincial de las construcciones prefabricadas desmontables ubicadas en Villa Alicurá, con destino a una escuela albergue en Trapalcó. Autor: Franco, Jorge Alberto José y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 431/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo para que apele ante el Poder Ejecutivo nacional y organismos pertinentes, la posibilidad del levantamiento de la barrera zoosanitaria y derogación de toda norma o medida que impida la planificación del desarrollo ganadero en la región. Autor: Franco, Jorge Alberto José y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO - Señor presidente: Para ratificar con toda formalidad fundamentalmente esto ante la prensa, que lo que estamos propiciando no es el levantamiento de la barrera zoofitosanitaria, sino las normas internas que alteran de alguna manera la libre circulación cárnea dentro de la provincia. Queríamos fundamentalmente ratificar esto, consensuado con el autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Hecha la aclaración por el legislador Capano, se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 457/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo para que considere la creación de una delegación de la subsecretaría de Trabajo en Cinco Saltos. Autor: de Bariazarra, Roberto Rodolfo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 462/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos- para que evalúe la factibilidad técnico-económica de ejecutar la instalación de un medio de elevación en el balneario La Lobería. Autor: Mendioroz, Bautista José y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 459/94, proyecto de declaración**, de interés cultural la obra literaria del poeta Jorge Castañeda. Autor: Bloque Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 466/94, proyecto de declaración**, de interés provincial, el proyecto de investigación "*Utilización eficiente del tractor y la maquinaria agrícola en Río Negro y Neuquén*". Autor: Bloque Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 472/94, proyecto de comunicación**, al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V), que vería con agrado se estudie la factibilidad de desarrollar un programa de construcción de viviendas familiares en Ñorquinco y en Río Chico. Autor: Nemirovski, Osvaldo Mario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 479/94, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, vería con agrado incluya en el Presupuesto 1995, una partida para el inicio de las obras de instalación de gas natural en San Javier. Autor: Nemirovsci, Osvaldo Mario y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 480/94, proyecto de comunicación**, a la Dirección Provincial de Vialidad, vería con agrado se garantice el correcto estado de los caminos de la localidad de San Javier. Autores: Nemirovsci, Osvaldo Mario y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 507/94, proyecto de declaración**, de interés turístico la realización del Seminario Taller Internacional de Agroturismo, realizado del 28 al 30 de noviembre del corriente en San Carlos de Bariloche. Autores: Mendioroz, Bautista José, Beovide, Tradición y Capano, Néstor.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 508/94 proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de determinar una partida presupuestaria para la construcción de la E.N.E.T. número 2 de General Roca. Autores: Abaca, Raúl y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 516/94, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo Nacional, adopte las medidas necesarias para la reestructuración de las tarifas del servicio telefónico. Autores: Kugler, Juan Ricardo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 520/94, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Economía, Dirección de Planificación, otorgue prioridad a la localidad de Comallo para todo tipo de programa tendiente a desarrollar la producción y la creación de fuentes de trabajo. Autor: Nemirovsci, Osvaldo Mario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 521/94, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Coordinación, Dirección de Planificación, instrumente un programa de asistencia técnica para la localidad de Pilcaniyeu. Autor: Nemirovsci, Osvaldo Mario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 523/94, proyecto de comunicación**, al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, garantice el mantenimiento del stock de medicamentos en la sala de primeros auxilios de Río Chico. Autor: Nemirovski, Osvaldo Mario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 538/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, vería con agrado la creación de una Delegación de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas en la localidad de Ingeniero Huergo. Autores: Martín, Jorge Néstor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 606/94, proyecto de declaración**, de interés provincial el encuentro tradicionalista "Festiraastro 94", que se realiza hasta el 11 de diciembre del corriente en General Roca. Autor: Verani, Pablo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del expediente número 493/94, proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que actúe ante la aparición de facturas por servicios en las que se cobra el impuesto a los ingresos brutos al consumidor. Autor: Diez, Digno.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: En el caso de este proyecto, junto con los expedientes número 501 y 505 que se refieren a la misma temática, el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar por el archivo de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Esa sería una moción, señor legislador, porque ya se aceptó el tratamiento sobre tablas de los mismos y usted ahora está proponiendo su archivo.

SR. FALCO - Estamos tratando el expediente, señor presidente, el pedido de sobre tablas ya fue aprobado y quiero anticipar cuál va a ser el voto del bloque Radical para estos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Cuando llegue el momento, aún no lo es, voy a fundamentar el por qué de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto, llegado el momento de su consideración podrá fundamentarlo y posteriormente procederemos a su votación.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Podría ser largo en mi exposición pero trataré de ser lo mas conciso posible, dentro de mis limitados conocimientos que tengo sobre el tema de impuestos. Se trata de juzgar aquí si son impuestos directos o indirectos, y la consideración de lo que es el impuesto a los ingresos brutos respecto de cualquier fiscalista que actúe en este aspecto, es que el impuesto a los ingresos brutos es un impuesto directo, en consecuencia es, en definitiva, obligación de la empresa que presta el servicio asumir como cuestión propia el tema del impuesto y no facturarlos como lo está haciendo. Hablo de los tres proyectos en conjunto, señor presidente, para no detenerme después en cada uno de ellos ya que el bloque de la Unión Cívica Radical ha anticipado su voto negativo o su voto de pedido de pase a archivo y quiero explicar, en virtud de la denominación de este impuesto, que estamos ante la presencia de una inconstitucionalidad tremenda -y espero que alguien me asesore en este aspecto- pero es lo que nosotros colegimos después de haber evaluado la lectura de las facturas correspondientes en las que vemos que tanto la ERSE como Telefónica están facturando de dos modos distintos el impuesto a los ingresos brutos.

Hemos presentado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda una factura de la ERSE donde vemos que cobra el dos y medio por ciento que la provincia tiene estatuido temporalmente para este impuesto y fíjense ustedes, señor presidente y señores legisladores, que este dos y medio por ciento es sacado con el IVA incluido, lo que además es otra ilegalidad, por eso creo que merituaría, por lo menos, que esto se discutiera en esta Legislatura y no que se pidiera el pase al archivo.

Además hay una última apreciación, en el mañana de hoy la Dirección General de Rentas de la provincia ahonda aún más en el tremendo desastre administrativo que significa el tema impuestos en la provincia porque dice que en el día de la fecha nuestros inspectores han iniciado en la delegación zonal de Rentas de General Roca la verificación de la facturación -recién ahora, hoy 7 de diciembre de 1994-; contestan, ante un requerimiento de la Legislatura de opinión en este aspecto, que recién hoy van a iniciar una investigación para ver cómo viene el tema de los ingresos brutos sobre la facturación eléctrica.

Y no voy a ser muy extenso, señor presidente, para fundamentar esto. Sólo digo que aparenta ser poco pero es mucha plata. El gobierno provincial ha demostrado una pasividad tremenda en este aspecto -y además lo ratifica por escrito a través de la Dirección de Rentas-, tanto como el gobierno nacional, al permitir que Telefónica esté facturando el 4 por ciento de ingresos brutos. Esta provincia, señor presidente, aún hoy no le ha pedido a Telefónica de Argentina que devuelva lo cobrado de más; no hay elementos reales de juicio que tengamos en la mano para decir que la provincia ha hecho una mínima gestión ante Telefónica de Argentina, en virtud de haber bajado al 2,5 temporalmente el impuesto a los ingresos brutos, sobre ese 1,5 por ciento que están reteniendo las facturaciones. Entonces quiero dejar bien en claro, señor presidente, que no se trata de una crítica al gobierno sin aportar cosas concretas, ni al provincial ni al nacional, los dos están hasta las manos en esto, están permitiendo una ilegalidad y una cuestión anticonstitucional, los dos gobiernos, provincial y nacional. Repito, quiero dejar en claro que además de ser una profunda cuestión técnica -además de eso-, es una cuestión de manejo administrativo del Estado provincial y nacional que hace aparecer a los usuarios como tontos que tenemos que aceptar este tipo de cosas que no están normadas por la Constitución; es más, está normado expresamente respecto de lo que se considera impuesto directo e impuesto indirecto.

En consecuencia, señor presidente, podría hacer una larga apreciación sobre este tema. Creo, como salida, que en el marco de lo que la ERSE o Telefónica propone respecto del impuesto a los ingresos brutos, si discrimina como parte del costo los ingresos brutos y lo considera indirecto, también debería hacer un análisis diciendo cuánto le sale el personal, cuánto los subcontratos y cuánto el mantenimiento de su empresa. Esta es una cuestión que no tiene sustento real, no pueden seguir haciéndolo. Además meritúa el proyecto, que es importante, que no se lo mande a archivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Anticipo el apoyo del bloque del Movimiento Patagónico Popular al tema que estamos tratando.

Tiene importancia y responsabilidad para este Cuerpo Legislativo el análisis profundo de este tema porque estamos hablando nada más y nada menos que de mala utilización de leyes, creadas por el mismo, por parte de organismos nacionales y provinciales. Por eso entiendo la necesidad de que este tema sea tratado, agotado y discutido y que dé claridad, por lo menos para los integrantes del Cuerpo, sobre cuál es la significancia de lo que estamos hablando, porque

detrás de una pretendida transparencia de cómo se crea el valor de lo que los rionegrinos tenemos que pagar -la cuenta de la luz o la energía para las empresas- se está develando un manejo, para el caso concreto de la ERSE, que es, por lo que ha quedado demostrado en los estudios concienzudos del cuadro tarifario y posterior análisis, cómo queda esto en la factura que llega al usuario final; se está cometiendo realmente una serie de desprolijidades que afectan directamente al bolsillo de los usuarios y de los actores económicos de la provincia.

Por eso nosotros acompañamos los tres proyectos y por eso le pedimos a los otros legisladores que lo analicen con profundidad, si es necesario pasamos a un cuarto intermedio para que esto ocurra y vean la legitimidad de lo que se está reclamando.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Probablemente no vayamos a coincidir con algún tipo de opiniones emitidas por los legisladores preopinantes con respecto a este tipo de proyecto.

En primer lugar estamos observando una pequeña dificultad de técnica legislativa porque están nominados como proyectos de resolución y habitualmente nosotros conocemos que son resoluciones internas de la Cámara y atinentes a problemas internos de la Cámara las cuestiones resolutivas, pero es un pequeño detalle de técnica legislativa nada mas, señor presidente. Con respecto a la discusión entre los que no somos expertos en la cuestión fiscal o impositiva, debemos tener la obligación de basarnos en algunas de las normas establecidas por la Nación, por el Congreso de la Nación y aún más, por la Constitución Nacional, porque se ha hablado de inconstitucionalidad de estas cuestiones y probablemente se lo haya hecho con una ligereza que asusta.

En primer lugar, señor presidente, el artículo 75 de la Constitución nacional, en las atribuciones del Congreso de la Nación, en su inciso 2 dice que "*Es facultad y atribución del Congreso de la Nación el imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias*", imponer contribuciones directas es una atribución exclusiva del Congreso de la Nación, el impuesto de los ingresos brutos que es un impuesto provincial no puede de ninguna manera ser un impuesto directo, de tal manera como está fijado en la Constitución Nacional, en el artículo 75, inciso 2. Y se olvidó de mencionar el legislador Diez que también dice el Director de Rentas, cuando se lo consultó ayer a la tarde y respondió hoy a la mañana -por eso es del 7 de diciembre la respuesta- que con respecto a las características del impuesto es necesario aclarar que es indirecto y es, por lo tanto, soportado por la empresa, forma parte de su costo, pero discriminado o no, lo soporta, en última instancia, quien lo consume, es trasladable el impuesto de los ingresos brutos por su propia naturaleza.

Este tema ha sido discutido, no se ha emitido dictamen en la comisión ayer, pero ha sido discutido y habíamos quedado en que estábamos esperando la respuesta de Rentas, no solamente sobre la naturaleza del impuesto sino sobre si Rentas tenía o no conocimiento de estas alteraciones en la facturación de los servicios en Telefónica y en Energía Río Negro Sociedad del Estado. Estos expedientes venían siendo discutidos en las comisiones y nosotros teníamos un dictamen referido al costo operativo del servicio eléctrico, primero del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que lo tengo en mano y le voy a dar lectura y también teníamos en nuestras manos la ley 24065 a la que hacía referencia el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en donde el artículo 40 de la ley 24065, que es la referida al marco de regulación eléctrica, decía que los costos operativos de las empresas razonables aplicables al servicio y a impuesto, o sea que los impuestos forman parte del costo operativo de las empresas.

Pero abonando más el dictamen del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el artículo 42 de la misma ley 24065, pese a lo que diga el legislador Diez, el inciso d) dice que las tarifas estarán sujetas a ajustes que permitan reflejar cualquier cambio en los costos del concesionario que este no puede controlar, como en el caso de los impuestos.

Decía el legislador de Bariazarra que en el caso de la ERSE no se trata de que la empresa traslada o cobra el impuesto al usuario sino que este integra el costo del servicio y forma, como lo menciona detalladamente la propia factura, parte del precio, lo único que hace la empresa es discriminar la composición de ese precio lo que significa para el usuario dos ventajas, se transparenta la tarifa y se evita que el usuario pague IVA también sobre los montos que dentro de las tarifas corresponden a los impuestos, esto no es óbice, señor presidente, para reconocer que las empresas pueden confeccionar bien o mal su facturación que es un completamente distinto a la cuestión de fondo de los impuestos.

También tenemos, a los efectos de abonar este tema y para que los legisladores refresquen la memoria porque conocen este tema, la respuesta de la empresa Energía Río Negro Sociedad del Estado, ante la consulta que le efectúa en la Comisión el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, responde: *"El sujeto del impuesto a los ingresos brutos continúa siendo esta empresa y en consecuencia constituye para ella un factor de costo que debe integrar la ecuación de su recaudación; la discriminación del impuesto a los ingresos brutos no modifica en absoluto la situación planteada en uno."* -en el párrafo anterior-. *"Tercero: Dicho proceder no ha alterado económicamente los intereses de los consumidores ni los de la empresa ni está en contra de legislación alguna, es más, está abonado por la adhesión de la provincia al Pacto Eléctrico por la ley 2542 adhiriendo a la 24065; el impuesto se calcula sobre los precios básicos ratificado por decreto 1709/94 los cuales no incluyen el IVA, en consecuencia la base de cálculo es correcta."* Por último emite una consideración sobre el descuento en la energía eléctrica que había hecho el gobierno de la provincia, pero que no hace al caso ni es motivo del tratamiento de este expediente.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y porque están abonadas por adhesiones a leyes nacionales que regulan el Pacto Eléctrico, por razones rentísticas y fiscales, de acuerdo a la opinión de la Dirección General de Rentas, el bloque de la Unión Cívica Radical va a proponer el envío de estos tres expedientes al archivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Tenemos que hacer una lectura general de la nota remitida por Rentas, es cierto, yo vi una parte, especialmente donde dice: *"Me dirijo a usted en respuesta a la nota tal de la comisión legislativa de Presupuesto, al respecto cumplo en informarle que no es factible emitir opinión técnica sobre una base cierta porque desconocemos qué metodología de cálculo utilizan las empresas involucradas, Telefónica y ERSE..."* o sea que hoy Rentas, responsable de la recaudación fiscal, desconoce las metodologías utilizadas por las empresas que son agentes de retención -prolijidad tremenda- desconoce Rentas. Aparte, y respecto a lo que dice el legislador preopinante, esto tiene que ver con una interpretación de impuestos directos o indirectos y aquí es donde la ley nos da la razón,

12/1

la distribuidora de electricidad debe poder ganar para afrontar un gasto y no cobrárselo al usuario, -amortizaciones y todo lo que ella quiera- debe poder ganar, pero lo claro es que las facturas de ERSE y de Telefónica no son tomadas por el usuario como precio final, el que figura al final y que uno debe pagar sino que aparece o subyace en la idea de todos que la ERSE tiene la electricidad más barata y no es así, está claramente demostrado que no es así; el impuesto forma parte y aunque lo discriminen eleva la tarifa, entonces para parecer que tiene una tarifa más barata cobra por distintos rubros y los discrimina, pero no porque deba hacerlo, -cuando usted compra por ejemplo un muñequito en una juguetería, no le dan una boleta discriminando tanto de juguete y el 2 por ciento de ingresos brutos porque eso consolida un precio final que no es el que está puesto en la vidriera- en definitiva, es deslealtad comercial aunque no hay quien compita, tanto de Telefónica como de la ERSE.

Respecto de lo que dice la ley número 24065, creo que es una interpretación del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que hace suya el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero no es la interpretación final y permanente que esto deba sostenerse como un hecho concreto, que es cierto, es una interpretación.

Si nuestro bloque puso a consideración de la Comisión de Presupuesto y Hacienda una factura donde se le cobra el 2 y medio por ciento sumado con el IVA incluido, me quieren decir si no hay desprolijidades por lo menos para considerar el no pase a archivo del expediente?, si además en esta contestación, el mismo director de Rentas acepta tácita y expresamente que no conoce como los agentes de retención realizan los descuentos o los aportes, no me queda más nada por decir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Los legisladores planteamos en el recinto y mediante proyectos presentados la inquietud de la población, somos el reflejo, la voz de toda la población de Río Negro y existe en la misma una inquietud por la facturación en la cual está discriminado el ingreso bruto.

La población en general no sabe si eso afecta o no el costo de la energía, pero sus posibilidades económicas hacen que sospeche ante cada rubro que figura en la discriminación de la boleta, que está pagando algún costo mayor.

Si uno hace un análisis de la facturación, se puede llegar a comprobar que prácticamente no ha alterado el costo, más allá de que pueda haber o no algún error en la facturación.

Nosotros venimos a expresar a esta Legislatura la necesidad que tiene la población y leyendo la parte resolutive de estos tres proyectos, la parte resolutive del proyecto 493 dice: Solicitar al Poder Ejecutivo -Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Rentas- que actúe de oficio y en forma inmediata de acuerdo a su competencia ante la aparición de facturas por servicios en donde se le cobra el impuesto a los ingresos brutos al consumidor;

tal vez para no prejuzgar este tema habría que modificar la última parte del proyecto de comunicación y poner: **"La aparición de la factura en donde se discriminan el impuesto a los ingresos brutos al consumidor"**. Creo que esta sería la forma correcta de aprobar estos proyectos de comunicación y demostrar que la Legislatura se encuentra preocupada por la población y tendría que ser la Dirección General de Rentas quien dé una explicación a la comunidad para que tenga la seguridad de que esta discriminación del impuesto no perjudica el costo de la energía ni el servicio de telefónica. Creo que sería necesario que esto se le pueda comunicar a la comunidad y no que quede en sombras pensando que la Legislatura de Río Negro no quiere, porque pueda tener diferencias políticas o interpretativas sobre esta facturación, transparentar ante la población el correcto cobro de la facturación por parte de la Dirección General de Rentas. Lo que nosotros pedimos en estos proyectos es pasarle la responsabilidad al organismo de contralor para que aclare algo que toda la comunidad espera. Por eso solicito una modificación en parte de este proyecto de comunicación para aprobarlo en su conjunto y elevarle la responsabilidad a la Dirección General de Rentas para dejar transparentada esta situación ante la sociedad de Río Negro.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Sánchez.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 55 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Continúa la sesión.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Solicito que la Cámara se constituya en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar la constitución de la Cámara en Comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - El dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda es por el envío de los tres proyectos al archivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Por la minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminamos por la aprobación de los proyectos.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el cese del Estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Si no se opone el legislador Diez, procederemos a votar los proyectos en forma conjunta.

SR. DIEZ - Sí, señor presidente, estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se pondrá primeramente, por metodología, la primer moción que fuera hecha por el legislador Diez, tendríamos a votar por aceptación o el rechazo inicialmente de los tres proyectos y posteriormente se hará con la moción formulada por el legislador Falcó por el pase al archivo de los citados expedientes.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Usted tiene dos dictámenes, uno es de mayoría y otro de minoría, el primero sugiere el pase al archivo de los 3 expedientes y el otro propone su aprobación. Por ello propongo que ponga a consideración los dictámenes en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a la parte resolutive de los tres proyectos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se dará lectura, conforme se solicita.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se van a votar en forma conjunta los expedientes 505/94, 501/94 y 493/94, de acuerdo al dictamen de mayoría solicitando su pase al archivo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia los citados expedientes pasan al archivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

Pasamos a considerar ahora los proyectos de doble vuelta, artículo 120 del Reglamento Interno.

En primer término se tratará el **expediente número 196/93, proyecto de ley** que exime a los permisionarios, productores de ovinos y/o caprinos del canon de pastaje por el lapso de un año. Autor el señor legislador Mendioroz y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el expediente número 636/93, proyecto de ley de creación del Código de Procedimientos Mineros. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 149/94, proyecto de ley** que modifica el artículo 116 del Código Fiscal -texto ordenado 1993-. Autor el señor legislador Kugler y otro.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Kugler.

SR. KUGLER - Señor presidente: Dado que en oportunidad de tratar el presente proyecto en primera vuelta por un malentendido no pedí que se incorporaran los fundamentos del mismo en el Diario de Sesiones, lo quiero hacer en esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto. Así se hará, señor legislador.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Solicito se me permita apartarme del Reglamento, señor presidente, porque cuando usted sometió a votación en segunda vuelta el proyecto de creación del Código de Procedimientos Mineros, no hicimos mención a que el mismo ha sufrido modificaciones que han sido producto -y esto fue consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria- del trabajo interbloques que han realizado los distintos asesores y que están a consideración de la Cámara.

Lo que solicito, señor presidente, es que estas modificaciones que produjo esta comisión interbloques con el trabajo también de algunos legisladores que se manifestaron interesados en el tema, las procedan a incorporar por secretaría en el tratamiento en segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Tiene razón la señora legisladora. Esto fue consensuado en el trabajo de comisión, así que estamos de acuerdo con lo solicitado por la misma.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Como fue consensuado con los asesores, nosotros no pretendemos que se lean las modificaciones porque ya fue trabajado en los distintos bloques sino que lo que queremos es que estas modificaciones se incorporen en la votación de segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Si hay consenso por parte de la Cámara, como el proyecto ha sufrido modificaciones en las comisiones de común acuerdo, se mantiene la votación unánime y por ende su sanción con las modificaciones introducidas.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiendo asentimiento, ha sido sancionado por unanimidad con las modificaciones respectivas el proyecto 636.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 308/94, proyecto de ley** que declara de interés provincial la promoción del desarrollo tecnológico e instalación de plantas potabilizadoras de agua por energía solar para la zona rural. Autor el señor legislador Pérez y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 334/94, proyecto de ley** que desafecta del dominio público una parcela de la planta urbana de El Bolsón para ser transferida a favor de la Asociación Civil Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento. Autor el señor legislador Capano y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar el proyecto 334/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 438/94, proyecto de ley**. Modifícanse los incisos n) del artículo 20 y c) del artículo 33 de la ley 2669 de Areas Naturales Protegidas. Autor: Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 477/94, proyecto de ley**. Dése por cumplimentado el trabajo de demarcación del Paralelo 42 sur, encomendado al Instituto Geográfico Militar, por los Poderes Ejecutivos de Río Negro y Chubut. Autora: Comisión Especial de Límites.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 499/94, proyecto de ley**. Modificase la ley 2430 Orgánica del Poder Judicial y la ley 2431 Electoral y de Partidos Políticos. Autor: Superior Tribunal de Justicia.

El mencionado expediente registra observaciones en el expediente número 1422/94 -Oficial-.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Nosotros vamos a cambiar el voto de primera vuelta de este expediente, ya hemos manifestado públicamente nuestro error y vamos a votar negativamente en esta oportunidad, pagaremos los costos que ello implique y no voy a hacer más consideraciones sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO - Señor presidente: Nosotros quisiéramos argumentar el voto favorable en general del proyecto y el voto en contra en particular en forma parcial.

La iniciativa a que ha echado mano el Poder Judicial para modificar un aspecto del Código Electoral fue en definitiva el origen de este proyecto de ley, tratando aspectos y tópicos que consideramos altamente positivos, en función a la administración de justicia electoral, en la medida que el Poder Judicial plantea a través de este proyecto de ley la posibilidad de que el Superior Tribunal de Justicia sea una instancia superior a los asuntos que entienden sobre las cuestiones electorales, bajando a nivel de Cámara para que entienda sobre este aspecto. Nosotros entendemos que es razonable la solicitud de que esta ley se promulgue a los efectos de dejar al Superior Tribunal de Justicia como una instancia superior como lo explicaba hace un momento, de todo lo atinente a los aspectos electorales. Por eso lo consideramos positivo y lo vamos a votar en general a favor. No voy a explicar aquí lo que ya estuvimos diciendo públicamente con respecto al agregado del artículo 46 que le hace el bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto que tiene origen en el Poder Judicial.

Podríamos decir que se nos pasó por alto, podríamos decir que se abusó de nuestra buena fe cuando estudiamos en general el proyecto, podríamos decir que cuando llegó a nuestras manos esa reforma inclusive había algún texto escrito a lápiz, pero esto ya forma parte de una conducta que nosotros aceptamos por parte de nuestro bloque, que no deberíamos haber votado en general y en particular a favor del proyecto como fue presentado con la modificación del bloque de la Unión Cívica Radical y lo que estamos haciendo es utilizar el mecanismo sabio de la doble vuelta para volver a estudiar esta situación y consideramos que el agregado que le ha hecho la Unión Cívica Radical saca de contexto el origen de este proyecto y entiende sobre otros aspectos sumamente más delicados, complejos, que tiene aristas presupuestarias, que tiene choques concretos con el otro Poder del Estado, el Poder Judicial, que está en contra de este agregado y que en el fondo tiene una connotación política concreta porque si esto queda en firme toda la situación de las causas que están originadas en el Banco Provincia sufrirían una alteración importante en lo que hace a la prosecución de las mismas, con lo cual estaríamos dándole un mensaje a la sociedad que en el medio de un proceso tan complejo nosotros cambiamos las reglas de juego para que exista la posibilidad que la Cámara que normalmente debería juzgar estos asuntos no lo pudiera hacer porque le hemos introducido esta modificación al Código. De tal manera que lo que nosotros pensamos que sería oportuno hacer hoy es dividir las dos cuestiones, que votáramos, tal cual fue el origen de esta iniciativa del Poder Judicial, todo lo atinente a la reforma del Código Electoral y que en un posterior análisis que podría ser en un proyecto nuevo originado en el bloque de la Unión Cívica Radical y consensuado con el Poder Judicial, el Colegio de Abogados y todos aquellos que se expidieron en contra de esta modificación, debatir en profundidad sobre la conveniencia o no de lo que versa la modificación del artículo 46, si utilizáramos este mecanismo estaríamos realmente dándole sentido al sistema de la doble vuelta, estaríamos preservando la división de Poderes y otorgándole la facultad constitucional en forma concreta al Poder Judicial de plantearle iniciativas al Poder Legislativo en todo lo atinente a lo que hace a su jurisdicción y además estaríamos dando una imagen de absoluta transparencia respecto de no vincular leyes con situaciones que ya están en marcha y que forman parte de hechos sumamente graves que sucedieron en la provincia de Río Negro y dentro del manejo del Estado provincial. Si no fuera así esto va a quedar como que aprovechamos una iniciativa del Poder Judicial que entiende sobre asuntos electorales para meternos en obstaculizar la causa del Banco de la Provincia con la justicia penal.

El Poder Judicial también utiliza sabiamente el mecanismo de la doble vuelta y, como está en conocimiento de presidencia y de los bloques, ha notificado y comunicado a esta Legislatura su desacuerdo con el agregado que le hace la Unión Cívica Radical al artículo 46,

por supuesto que en esos desacuerdos no entran las evaluaciones políticas que pudiéramos estar haciendo nosotros respecto de causas concretas que se estarían alterando con esta modificación, pero hace apreciaciones respecto de la casi insensibilidad en que incurriríamos al agregar este artículo que va a generar probablemente más gastos al sistema judicial provincial para atender sobre cuestiones que no son importantes en función a la cantidad de casos que se ventilan de estos aspectos frente a otras prioridades que tiene el Poder Judicial, que le está reclamando al Poder Ejecutivo para que libere los fondos que atienden a la instrumentación de mecanismos que preservan nuestra niñez, nuestra juventud y otros asuntos que son de muchísima más prioridad que el que estamos tratando hoy.

Nosotros aceptamos la argumentación técnica del Poder Judicial, nos allanamos a la misma y le pedimos a este Cuerpo que reflexione y que también se allane, pero además le agregamos nuestra propia evaluación política, que así como viene presentado este caso, nos parece que si se vota a favor de este agregado en el artículo 46, estaríamos metiéndonos directamente en las causas del Banco de la Provincia de Río Negro que están siendo ventiladas hoy en la Justicia, lo cual nos parece éticamente inaceptable y estaríamos atentando, no solamente contra la necesaria división de poderes que tenemos que defender sino contra el normal funcionamiento de la Justicia en la Provincia de Río Negro.

Por tal motivo nuestro bloque quisiera proponer que se vote en general este proyecto en forma favorable y que se elimine el agregado en cuestión del artículo 46, teniendo por supuesto la posibilidad el Bloque de la Unión Cívica Radical de efectuar otra presentación a través de otro proyecto de ley para poder debatir esta situación, separada de lo que ha sido la iniciativa del Poder Judicial que es modificar el Código Electoral.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Lo que ha dicho el legislador Salto ha expresado mi pensamiento por el desacuerdo de la reforma, consecuentemente ya está dicho. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Vamos a proceder a votar por separado.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Estimo que el debate intenso que se produjo sobre este proyecto en lo que va de esta fecha a 40 días atrás, amerita que este bloque en esta oportunidad realice una profunda argumentación de las fuertes razones que tiene para insistir en la sanción del proyecto tal como fue votado en primera vuelta, por lo tanto voy a solicitar autorización para dar lectura a un trabajo que sobre el particular preparé porque me parece que la cuestión tiene tamaña seriedad, en función de la gravedad de las cosas que se dijeron sobre este asunto, que no quisiera que mi memoria me traicione y omitir aspectos que son importantes para entender los fundamentos, para entender la oportunidad y para entender que la metodología, aún cuando se hayan hecho cargos en este sentido, para nada es irregular. Es mi pretensión entonces, colocar el debate del presente proyecto y de las reformas introducidas al mismo en el alto nivel que merece una cuestión como esta, que está vinculada al proceso penal, al derecho de defensa y a las garantías constitucionales.

Cuando un cuerpo parlamentario debate una norma, analiza en primer término si la misma es buena o no para la generalidad de la comunidad a la que se va aplicar, dado que es nuestro deber sustraer el análisis de la especulación casuística.

En segunda instancia el parlamento considera la oportunidad de la sanción, concepto relacionado con la existencia o conjugación de las condiciones materiales o instrumentales para la aplicación de la norma. Análisis que siempre debe estar presidido por la trascendencia de la cuestión que aborde la iniciativa.

Los dos aspectos se integran en un proceso, el de formación de las leyes, que en sus aspectos esenciales está regulado por la Constitución Provincial y en los accesorios por el Reglamento de la Legislatura. Este proceso secuencial, es la metodología válida en nuestro orden jurídico provincial.

Mi exposición por lo tanto se dirigirá a demostrar en primer término que la norma sancionada por unanimidad en primera vuelta, no sólo es buena sino que a todas luces resulta coherente con la filosofía del proceso penal e inherente a las garantías que el mismo debe otorgar. En segundo término acreditaré como, a pesar de las respetables opiniones divergentes expresadas en las semanas que precedieron a esta segunda vuelta, muy atendibles en las cuestiones expuestas, se dan en este momento los factores instrumentales y de aplicación que hacen aparecer como oportuna la norma, sobre todo atendiendo la importancia de los fundamentos que la animan.

En un tercer momento me referiré a la metodología observada hasta llegar a esta segunda vuelta para concluir que la misma no sólo responde estrictamente a las normas sobre la materia sino que además posibilitó que todos los sectores pudieran expresar su parecer.

Con esta línea argumental, en principio debemos caracterizar la filosofía que informa al proceso penal, particularmente en Río Negro y para ello voy a citar lo expresado por la Acordada número 150 del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro de fecha 30 de setiembre de 1985, la cual acompañó al proyecto de Código de Procedimientos Penal Oral, y que constituye los fundamentos del mismo. Decía la Acordada suscripta por los jueces Echarren, Córtes y Pearson: "*... si como se ha sostenido en doctrina, el Código de Procedimientos no es más que la regulación detallada del ejercicio de derecho de defensa en juicio, la trascendencia institucional de la ley que proponemos a esa Honorable Legislatura debe ubicarse entre aquellas de mayor jerarquía dentro de las posibilidades legiferantes de nuestra provincia*". Por lo tanto debe entenderse que el Código de Procedimiento sustancialmente es la regulación del ejercicio del derecho de defensa.

Esta cita trasunta hasta qué punto la materia penal y la materia procesal penal se relaciona con el derecho de defensa y por lo tanto con las garantías fundamentales en juicio; por algo la historia del derecho penal y del derecho procesal penal es una parte sustancial de la historia de la lucha por las libertades y garantías.

Entonces es de preguntarse si la modificación propuesta, por la que desdobra absolutamente la función de los magistrados que en una causa intervienen, ya sea en primera o segunda instancia durante la instrucción de la tarea de la Cámara que conoce en la etapa del plenario y dicta sentencia, responde al espíritu del Proceso Penal, es inherente a la defensa en juicio y refuerza las garantías en el proceso y la respuesta afirmativa aparece como categórica. Si resulta tan de ese modo indudable por qué la Doctrina Constitucional Nacional e Internacional, entiende que la defensa en juicio comprende prácticamente: Primero: El derecho de ser informado de la naturaleza y de la causa de la acusación; segundo: El derecho de ser careado con los testigos; tercero: Derecho a pedir procedimientos compulsivos para la comparencia de los testigos y cuarto: Derecho a ser juzgado imparcialmente. S. Weaber, *"Derecho Constitucional y su Administración"*, citado por S. Linares Quintana en *"Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino Comparado"*, tomo 5, número 3057.

Como bien lo señalan en una nota publicada en Río Negro el 11/11/94, página 18, el presidente y secretarios salientes del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial -parece haber adherido el de la Tercera Circunscripción- las Cámaras del Crimen pueden, en determinados casos, adelantar su opinión en relación con temas que después deberán resolver al momento de dictar sentencia, con lo que se habla de un problema que no es nuevo en el derecho procesal penal.

Ya Vélez Mariconde, uno de los padres del derecho procesal penal oral en la Argentina, advertía sobre estos riesgos en su opúsculo sobre *"El Recurso de Casación"* y decía que *"...no es bueno que los jueces bajen a defender sus propias sentencias"*.

En la nota antes citada de las autoridades salientes del Colegio de Abogados de General Roca, acertadamente afirmaban que el juicio de probabilidades que elabora la Cámara al resolver una apelación, condiciona severamente el juicio de certeza que representa la sentencia, cuando es esa misma Cámara quien lo emite, porque es propio de la naturaleza humana el enamoramiento de la propia obra.

Similares consideraciones son las que hicieron aconsejable, en el sistema procesal penal escrito, la división de los Juzgados de Instrucción y los de Sentencia. Enrique Martínez Pena, en su libro *"Juez Unico en las Causas Criminales"*, Capítulo I, página 10, recordaba el mensaje con el que el doctor Manuel Obarrio acompañaba el proyecto de Código de Procedimientos Penales de la Capital Federal y Territorios Nacionales. En esa nota del 15 de julio de 1882, dirigida al entonces ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Eduardo Wilde, decía Obarrio: *"...la conveniencia de separar las funciones del juez que debe instruir el proceso y del que debe terminarlo por la sentencia definitiva, absolutoria o condenatoria, está arriba de toda discusión. El juez que dirige la marcha del sumario está expuesto a dejar nacer en su espíritu preocupaciones que pueden impedirle discernir con recto criterio la justicia, y por lo tanto la culpabilidad o inculpabilidad de los procesados. Este peligro no existe cuando la instrucción está a cargo de un juez que cesa en sus funciones luego de terminada, para pasar la causa a otro que se encargue de su fallo, previa las pruebas y discusiones del plenario..."*.

Similares preocupaciones fueron expuestas en la sesión desarrollada los días 18 y 19 de setiembre de 1986, al debatirse lo que luego sería la ley 2107, nuevo Código Procesal de Río Negro, que instauraba el procedimiento oral. En dicha discusión parlamentaria, al analizarse el artículo 25 que se refería a las funciones de los jueces de instrucción que en el proyecto tenían a su cargo, además de la instrucción o investigación de las causas criminales y correccionales el juzgamiento de estas últimas, decía el legislador justicialista, Aníbal Navarro: *"...queremos hacer la salvedad que hemos propuesto la modificación del artículo 25 que habla de la competencia de los jueces de instrucción y fundamos la misma en la necesidad de dividir la instrucción de la sentencia. Sin ninguna duda el hecho de que el juez de instrucción también cumpla, además de instruir, la función de juzgar, hace que se produzca un retroceso. La instrucción debe estar separada de la sentencia para lograr una mayor objetividad, para garantizar una mayor ecuanimidad en el juicio..."* y para ello Navarro sostenía: *"...hay razones presupuestarias que se aducen, para que este artículo hoy no pueda salir en las condiciones que nosotros lo planteamos, no obstante ello queremos dejar sentado en la fundamentación esta necesidad..."*, con lo que se acredita que las motivaciones presupuestarias, al momento de la sanción del nuevo procedimiento, condicionaron la puesta en marcha de distintos Institutos existentes en otras provincias, aún cuando se consideraban necesarios, igual criterio se expone en la nota de remisión del proyecto.

La solución de la norma, propuesta de un modo que exige un mayor compromiso presupuestario, es la adoptada por el Código Procesal de Córdoba, ley 8123 de esa provincia, esa norma base que es en realidad la primera en el país sobre la materia y la base de las distintas legislaciones existentes en otras jurisdicciones, prevé el funcionamiento de una Cámara de Acusación y también en el mismo sentido, la más moderna, la ley procesal nacional, el Código de Procedimiento Penal Oral Federal, ley 23.984, que instituye la Cámara Federal de Apelaciones. Otras provincias como Salta, tienen también dividida la resolución de apelaciones y el juzgamiento en las causas.

Y además ésta es la propuesta mayoritaria de la doctrina de los procesalistas favorables al proceso penal oral, fundamentalmente los más importantes, tal el caso de Jorge Clariá Olmedo que la expone en su libro *"Proyecto de código uniforme en material procesal penal"*.

Sobre la cuestión de fondo coinciden en la aceptación los organismos vinculados con la materia que se expidieron sobre la reforma. En su acordada dice el Superior Tribunal de Justicia *"Pareciera admisible la división que se propicia"*. Y dice el doctor Balladini, vocal del Superior Tribunal de Justicia, en declaraciones radiales tomadas por el Diario Río Negro del 27 de octubre de 1994 *"En ese sentido manifestó no tener observaciones técnicas al proyecto sino que existían otras prioridades"*, lo hacen también las comisiones directivas de los colegios de abogados de General Roca, Bariloche y también de Viedma. En todos estos casos no se hacen objeciones de tipo técnico sino se habla de objeciones de oportunidad, coyunturales o de prioridades presupuestarias.

Respecto de las manifestaciones a medios periodísticos de las autoridades de los colegios de abogados de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial que como todos los pronunciamientos, salvo el del Superior Tribunal de Justicia, no se tradujeron en observaciones al proyecto, cabe realizar una consideración aparte. Ante todo, las autoridades firmantes de ambas instituciones pretenden la creación de un sistema similar al de la provincia de Córdoba o al imperante en el orden federal con cámaras específicas, cuando si bien ese sería el ideal, en la modificación propuesta se realiza un reparto de funciones similares que satisface el espíritu del instituto con una inversión presupuestaria mínima, la sola creación de una Sala en la Primera Circunscripción, que lo haría viable de aplicación inmediata. Se comete un equívoco cuando se califica a la modificación propuesta de novedosa causal de recusación cuando es evidente que se trata de una distribución de competencias que fortalece la garantía del proceso.

Por todo lo expuesto no hubieron juicios adversos al fondo y a la validez técnica de la norma. La propia corresponsal del Diario Río Negro, contradiciendo lo expresado en su columna del domingo 23 de octubre en cuanto a que el desdoblamiento no era necesario, que en ese entonces decía, el 25 de octubre manifestaba *"...si bien se descuenta que en algún momento deberá producirse la división entre los Tribunales Penales de Apelación y de Juzgamiento, las prioridades del Poder Judicial eran otras..."*. Todo ello lleva a concluir sobre la conveniencia jurídica de la norma.

La segunda cuestión conduce a analizar si la sanción de la norma resulta o no oportuna. Este juicio sólo debe depender, decíamos antes, de la importancia de la cuestión y del esfuerzo económico que ésta demande.

Si la cuestión, como se fundamentó anteriormente incluso con el reconocimiento de los propios sectores interesados que se pronunciaron, refuerza las garantías de imparcialidad, evitando que el juicio probabilístico formulado en la apelación durante la instrucción incluya o condicione el juicio de certeza que ese mismo organismo pronuncie al término del plenario, no caben dudas que es un asunto trascendente. Incluso, a la afirmación de que son escasas las apelaciones producidas durante la instrucción, puede rebatirse con el argumento que me han dado muchos penalistas -que lamentablemente no fueron consultados por los medios- en cuanto a que justamente son pocas, porque no se apela ante el riesgo que sea el mismo Tribunal que prejuzgue en la apelación el que juzgue en el plenario, con lo que se adelantará el pronunciamiento y se reducirán las posibilidades de revertirlo, aún con producción de pruebas durante el plenario.

Y la cuestión central se resume en los siguientes interrogantes: Implica este sistema una inversión desmesurada que obligue a posponer otras prioridades?, es tan grande la planta de magistrados, funcionarios y empleados y la infraestructura que utilizará, que lo torne inviable en cuanto a su aplicación inmediata?. La respuesta es que no, ya que con una mínima inversión -la sola designación de tres jueces de cámara, que integrarán la nueva Sala Penal de la Primera Circunscripción Judicial- se puede poner en funcionamiento el mecanismo y que la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, al existir dos y más cámaras, pueden funcionar sin nombramiento alguno.

La solución de la creación de una nueva Sala es posibilitada por la propia iniciativa originaria del Superior Tribunal de Justicia, con lo que de paso -aclaro- no se refiere exclusivamente a la cuestión electoral sino que aborda un complejo de cuestiones entre las cuales está la electoral pero también hay otras como ésta de las salas. En ese proyecto originario, en el artículo 46 del mismo, en los fundamentos que reflejan el espíritu se expresa: *"Permitirá la formación de Salas en todas las Cámaras incluidas las que tengan previsto para su fuero el procedimiento oral -ya lo está mencionando- y posibilitaría que en el futuro y en casos necesarios se estudiara tal solución con ahorro presupuestario significativo en lugar de la creación de un nuevo Tribunal"*.

Evidentemente la cuestión se relaciona con el caso que estamos tratando, lo que se demuestra que apenas tres cargos se necesitan para la implementación de la medida. A esta altura es oportuno señalar que a la fecha de la sanción de la ley 2107, de Procedimiento Penal Oral de Río Negro, la limitación presupuestaria que exigía la nueva estructura, postergó la implementación de Institutos -como antes lo decía- no por considerarlos innecesarios sino por no adecuarse a las posibilidades materiales de ese momento. Tal el caso de los jueces de instrucción que además eran de sentencia en materia correccional, situación hoy superada al crearse los Tribunales respectivos -es decir los tribunales correccionales- y el de Apelaciones durante la instrucción, al que luego se sumaron la creación de nuevas Cámaras en la Segunda y Tercera Circunscripción, con lo que hoy esta medida resulta de accesible y económica resolución.

Queremos resaltar que somos totalmente respetuosos de la facultad del Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia, para desarrollar el rol preponderante en la definición de las Políticas Judiciales y sus prioridades. Esta Legislatura fue siempre particularmente receptiva con las iniciativas emanadas del Superior Tribunal de Justicia, y en el caso concreto no creemos estar en débito con la Convención de los Derechos del Niño, que junto a la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica que se relaciona con esta modificación que estamos hoy tratando y otros acuerdos receptados por el inciso 22 del artículo 75 de la nueva Constitución Argentina constituyen la cúspide del derecho positivo nacional argentino.

Hemos sido diligentes en la sanción de la ley de los Tribunales de Menores en esta Legislatura y consideramos necesaria la asignación de los recursos para la implementación de los mismos, los que no se incluyeron en el proyecto de presupuesto remitido a esta Legislatura en el año 1993 pero sí consideramos que deben instrumentar dentro del Presupuesto del ejercicio siguiente, por lo que velaremos que así ocurra en el mismo.

Sintetizando lo expuesto, no se advierten razones para sostener la inoportunidad de la norma, atento a que resulta palmariamente acreditado que la aplicación de la misma no genera gastos ingentes. Esto atendiendo a las únicas motivaciones que pueden existir para que una norma, jurídicamente aceptable, pueda considerársela inoportuna en su actual implementación, sobre todo si se trata de una regla vinculada con el proceso penal y con las garantías del mismo, concretamente del derecho de defensa. Pretender relacionar la viabilidad de la norma con la aplicación o no de la misma a un caso determinado, pretendiendo lo imposible de sustraerlo de la misma o posponerlo hasta su resolución, significa desnaturalizar el análisis, otorgarle una carga intencional y política ajena a la tarea de legislar, convirtiendo esta tarea en una actividad para diseñar reglas generales muy sui-géneris, ya que no se aplican a determinadas causas particulares sobre las que existen determinados intereses. La oportunidad determinada por lo exiguo de la inversión presupuestaria, aparece como evidente.

En tercer término, se ha argumentado que la metodología observada en el debate de este proyecto no ha sido la adecuada. Consideramos que no es así porque el intenso debate que originó la iniciativa sancionada en primera vuelta demuestra que todos tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones, de realizar -conforme al mecanismo de la Constitución provincial- sus observaciones, aún cuando sólo fue el Superior Tribunal de Justicia, a través de una Acordada, quien lo hiciera.

Contrariamente a lo que algunos han sugerido, la electoral no es la única cuestión que aborda la iniciativa, la que, como antes señalaba, se refiere de modo directo a la posibilidad de creación de Salas en las Cámaras Penales.

Quizás puedan reconocerse algunas fallas en la comunicación de las modificaciones al Superior Tribunal de Justicia, la que no afecta la facultad de este organismo máximo del Poder Judicial en materias específicas, es decir la facultad de iniciativa, aún cuando esta facultad de iniciativa no es exclusiva sino compartida con los otros dos Poderes.

Pero resulta curioso que en otras oportunidades en que ha existido una situación similar no hubiera habido, por parte de muchos sectores, como ahora, una reacción parecida; y sólo doy un ejemplo al respecto, me refiero al tratamiento en segunda vuelta del expediente 944/92, también de autoría del Superior Tribunal de Justicia, por el cual se derogaba un artículo, el 408, de la ley 2107 del Código Procesal Penal, y al que en segunda vuelta, por unanimidad de esta Cámara, se le agregaron modificaciones a distintos artículos del Código Procesal Penal, si mal no recuerdo en el número de ocho, que tendrían incidencia en todas las causas penales que en ese momento se tramitaban en la provincia.

Realizadas estas reflexiones que reflejan la amplitud que alcanzó el debate, la posibilidad que existió de expresar opiniones y/o formular observaciones sobre el fondo de la cuestión, sobre la bondad de la norma, sobre su conveniencia o inconveniencia, se agota esta discusión porque es evidente que no se puede realizar objeción alguna -al menos con fundamentos y seriedad- al proceso jurídico formal que desemboca hoy en esta segunda vuelta. De manera que no se ha atacado el fondo de la cuestión propuesta, es más, se ha compartido su espíritu sin que existan reproches consistentes de carácter técnico. Se ha expresado su inoportunidad alegando la carga de gastos que supondría su implementación y acreditamos que esta sólo requiere el nombramiento de tres jueces. Se ha criticado la metodología del debate, pero aún con las fallas que pudieran existir, permitimos una discusión de amplitud poco conocida en otros proyectos.

Por todo ello el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar afirmativamente el proyecto tal como fue sancionado en primera vuelta, con algunas modificaciones alcanzadas por el bloque CREER.

Pero no quiero terminar mi intervención sin antes aclarar una cuestión que me ha sido particularmente violenta y que prefiero no atribuirla a la mala fe del par, del colega que en algún medio lo planteó -creo que fue insinuada por el legislador Salto- respecto a que ha existido alguna alteración o irregularidad -que en caso de ser así estaría viciando el procedimiento- en el momento que se trató la cuestión en primera vuelta y que se hicieron enmiendas que no existían en el proyecto original; descontando que no existe esa mala fe,

sí quiero aclarar la cuestión porque creo que es sumamente grave y para eso quiero darle la tranquilidad a los legisladores que el dictamen de este proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General se elaboró el día 18 de octubre, es decir dos días antes, al momento que se estaba realizando en la Comisión de Asuntos Constitucionales se estaba trabajando en la Sala de Comisiones y lo estaba haciendo particularmente el jefe del Departamento de Comisiones de esta Legislatura,

el señor Daniel Ayala, quien en ese momento tenía el texto de lo que resultó ser en definitiva el proyecto votado en la primera vuelta y que puede dar fe de que realmente no existió ninguna alteración del articulado, sino que simplemente se realizó -es cierto- una corrección en función de que se había incurrido en un error al mecanografiar el proyecto, pero el texto, el articulado del proyecto tal como se votó en primera vuelta es el que emanó del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que fue pasado para su transcripción en la computadora de la sala de comisiones de la Legislatura; por eso quiero darle tranquilidad a mis colegas y quiero que quede bien en claro esta cuestión, que es sumamente grave y que ha resultado particularmente violenta para el suscripto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO - Señor presidente: Yo quisiera insistir en un concepto que a partir de la exposición del legislador preopinante pareciera que no queda claro.

Esta utilización del derecho de iniciativa del Poder Judicial a partir de la presentación de este proyecto y este uso oportuno del mecanismo de doble vuelta por parte del propio organismo que originó el proyecto al presentar la acordada a esta Legislatura manifestando concretamente su desaprobación por el agregado del artículo 46 del proyecto, deja absolutamente claro que esta Legislatura, de aprobarlo como lo propone el bloque de la mayoría, estaría contradiciendo la opinión del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y no tomaría en cuenta argumentos que nosotros consideramos de peso.

Dice: Se evidencia de tal modo que mientras se posterga sine die la posibilidad de dar a la comunidad un principio de respuesta a una afligente problemática social, cual es la de la minoridad en situación de riesgo, pareciera privilegiarse la creación de otros organismos cuya necesidad y urgencia no se advierte. Dice que el número de causas que se tramitan en el Fuero Penal a nivel de Cámaras no justificaría la erogación que el desdoblamiento ocasionaría retaceando partidas y esfuerzos que deberían volcarse para el mejoramiento del servicio de justicia en la atención de la grave problemática social de la provincia. Dice también que la reforma no registra demasiados antecedentes en el país, que no se aprecia la razón de tan sorpresiva introducción y por último dice que sin duda estas postulaciones deben ser advertidas por los señores legisladores al aprobar inconsultas modificaciones que desvían rigurosas razones técnicas.

Yo no quiero abordar nuevamente la apreciación que nuestro bloque hace respecto de las consecuencias que puede traer la aprobación de esta ley, pero quiero por lo menos que quede absolutamente claro para los legisladores y para la opinión pública, que el Superior Tribunal no está avalando esta modificación, no la considera técnicamente ni presupuestariamente justificable y a mi me da un poco de vergüenza que un poder como el Poder Judicial, que se supone que está en un estamento más alejado de los asuntos mundanos, cotidianos de la gente, tenga que hacernos ver a los legisladores -que se supone somos la voz del pueblo- respecto de cuestiones de sensibilidad, es decir, señores legisladores, sean sensibles a los problemas sociales que enfrenta la ciudadanía y pongan énfasis presupuestario en eso y no en esto que aparece como inoportuno, como superfluo y como sectario en lo que hace específicamente a este proyecto;

de tal manera que en toda la exposición técnica que ha argumentado el miembro informante del bloque de la Unión Cívica Radical hay una cuestión mucho más práctica y clara que aquí no está explicada, que es por qué se utiliza un proyecto originado en un Poder para hacer un agregado de cuestiones que el mismo no atendía y por qué no se hace lugar a las apreciaciones que este Poder hace respecto de este proyecto. Además no entendemos la urgencia, porque ni siquiera nosotros estamos rechazando la posibilidad de debatir el agregado al artículo 46, estamos diciendo que abramos una instancia de diálogo, de consulta, de consenso y de acuerdo con el Poder Judicial para entender exclusivamente en este tema. Por lo cual quiero volver a afirmar, para que no se confundan las cuestiones, que en nada esta Legislatura está haciendo caso a las apreciaciones del Poder Judicial respecto de este tema y vamos a tener que hacernos responsables de esto, es decir priorizar cuestiones superfluas, inoportunas y técnicamente cuestionables por sobre el interés general de la población de la provincia de Río Negro, máxime en aspectos que atienden a la grave situación social que padece.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Solamente para aclarar algunas cuestiones. Debe quedar bien en claro que no he encontrado en el desarrollo de la Acordada ninguna objeción de tipo técnico, por el contrario, hay una clara referencia a su relación con una norma que ya tiene nivel constitucional, que es la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica. Además, las otras apreciaciones que hice en mi discurso inicial fundamentan el carácter aceptable del proyecto, no existe por parte del Superior Tribunal este tipo de objeciones. Respecto de las otras consideraciones tampoco es cierto que no las estemos oyendo en este momento, yo me he referido, y comparto con el Superior Tribunal su preocupación en cuanto a la implementación de los Tribunales de Menores y he adelantado el celo que va a tener el bloque Radical para que esta vez en el proyecto de presupuesto, si es que no viene incorporado tal como fuera remitido por el Ejecutivo, se incorporen las partidas para la puesta en funcionamiento de los Tribunales de Menores que diligentemente, como lo señalara anteriormente, esta Legislatura impulsaba. Por lo tanto estamos garantizando que esta cuestión que plantea con toda razón el Superior Tribunal sea atendida. De manera que -repito- no es cierto que estemos desoyendo en ese sentido las observaciones que nos hacen, que son de carácter fundamentalmente presupuestario.

Lo que debo aclarar es que no es cierto que estemos aprovechando una iniciativa, como haciendo algo que no podemos hacer los legisladores dentro de una iniciativa del Poder Judicial sobre esta materia que, vuelvo a señalar, no es una iniciativa exclusiva sino compartida con los otros dos poderes. La Legislatura tiene la posibilidad de incorporar modificaciones, que es lo que estamos haciendo en esta oportunidad. Nosotros consideramos que no son condiciones superfluas, menores, intrascendentes, es una cuestión vinculada con el proceso penal, con la garantía de la imparcialidad en juicio, con la garantía de defensa en juicio, no es una cuestión menor. Por lo tanto y atendiendo a la factibilidad económica por la escasa inversión presupuestaria que se debe realizar para la puesta en funcionamiento de este mecanismo que proponemos, vamos a apoyar esta modificación tal como se la votara en la primera vuelta. Vamos a pedir la votación, en el tratamiento en particular, para la modificación de algunos artículos conforme a un dictamen que nos acercó el bloque del CREER, sobre el cual estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Salto.

SR. SALTO - Señor presidente: Quiero hacer una última aclaración respecto del compromiso que acaba de asumir el legislador preopinante para pelear sobre la provisión de partidas al Poder Judicial para la solución de los otros problemas que se aludían en la acordada, donde se expresa que "...*transcurrido casi un año desde que la Legislatura sancionara la ley de creación del Juzgado de Menores, los denodados esfuerzos para que las partidas presupuestarias incluidas en el presupuesto del año 1994 se obtuvieran los créditos para atender a su puesta en funcionamiento, no ha logrado respuesta efectiva alguna...*". Las partidas presupuestarias están, por ello no es necesario esperar para que en el próximo presupuesto estén o no incluidas, entonces aquí lo que hace falta son los créditos, con lo cual diría que si el bloque de la mayoría tiene algún poder de gestión hacia el Ejecutivo, que trate de destrabar esta situación, ya que acaba de asumir ese tipo de compromiso.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Realmente esta circunstancia refuerza lo que manifestaba antes, en el sentido que la Legislatura no tiene débito con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, yo me temía que no la habíamos incorporado a la partida de los Tribunales de Menores por una omisión simplemente, porque existieron gestiones de los miembros del Superior Tribunal en las cuales yo participé, para obtener esas partidas, lo que dice el Legislador Salto todavía me confirma más, hemos incluso nosotros votado un presupuesto en el cual estaban las partidas y no se ha cumplido. Sí garantizamos la gestión para que estos recursos aparezcan y se implementen los Tribunales de Menores, creo que es el interés de toda la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general el proyecto de ley 499/94.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría en general.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Voy a proponer dar lectura a los artículos que tengan modificaciones, los otros no.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar, los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

-Al enunciarse el artículo 6º dice el:

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Sí, el artículo 6º dice: ***"Incorpórase al Capítulo III, Ministerio Fiscal, del Título 1º, sección segunda, libro segundo de la ley 2430, el artículo 74 bis, el que quedará redactado con el siguiente texto: Artículo 74 bis: El Fiscal de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, tendrá asimismo los deberes y atribuciones que determine la normativa electoral provincial."***

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con las modificaciones introducidas por el legislador de Bariazarra se va a votar el artículo 6º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.

-Al enunciarse el artículo 13, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Agrégase como segundo párrafo del artículo 103 de la ley 2431 el siguiente texto: **"La sentencia será apelable dentro de los cinco días de notificada, por escrito fundado ante el Tribunal que la dictó y éste deberá elevarla de inmediato al Superior Tribunal de Justicia, el que resolverá en el término de diez días a partir de recibido el expediente"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con las modificaciones introducidas por el legislador de Bariazarra, se va a votar el artículo 13. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 14.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Se agrega en la primera línea del texto, después de la palabra **"reemplázase"** lo siguiente: **"En el apartado 1 del artículo 104 y..."**.

Luego voy a acercar las modificaciones por escrito a la secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto.

Con las modificaciones introducidas por el legislador de Bariazarra, se va a votar el artículo 14. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Se modifica la última frase del texto del artículo 109 sustituyéndosela por la siguiente: **"La sentencia del Tribunal Electoral será apelable dentro del plazo de cinco días de notificada, por escrito fundado ante el Tribunal que la dictó y éste deberá elevarla de inmediato al Superior Tribunal de Justicia, el que resolverá en el término de diez días contados a partir de recibidas las actuaciones"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con las modificaciones introducidas por el legislador de Bariazarra, se va a votar el artículo 15. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - El texto a agregar como segundo párrafo del artículo 111 debe ser el siguiente: ***"La sentencia del Tribunal Electoral será apelable dentro del plazo de cinco días de notificada, por escrito fundado del Tribunal que la dictó y éste deberá elevarla de inmediato al Superior Tribunal de Justicia, el que resolverá en el término de diez días contados a partir de la recepción del expediente"***.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el artículo 16 con las modificaciones introducidas por el legislador de Bariazarra. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 17.

-Al enunciarse el artículo 18, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración el artículo 18.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - El texto de la última frase de la modificación del artículo 132, debe ser el siguiente: **"La resolución será apelable dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada, por escrito fundando ante el Tribunal que la dictó y éste deberá elevarla de inmediato al Superior Tribunal de Justicia, el que resolverá en el término de cinco (5) días, contados a partir de recibidas las actuaciones"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el artículo 18 con las modificaciones introducidas por el legislador de Bariazarra. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 19.

-Al enunciarse el artículo 20, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración el artículo 20.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - El texto del tercer párrafo a agregar al artículo 136, debe ser el siguiente: **"La resolución del Tribunal Electoral será apelable dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada, por escrito fundado ante el Tribunal que la dictó y éste deberá elevarla de inmediato al Superior Tribunal de Justicia, el que resolverá en el término de tres (3) días, contados a partir de recibido el expediente"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el artículo 20 con las modificaciones introducidas por el legislador de Bariazarra. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Al enunciarse el artículo 21, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración el artículo 21.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - En lugar del texto del proyecto corresponde el siguiente: **"Modifícase el segundo párrafo del artículo 150 de la Ley 2431, el que quedará redactado de la siguiente forma: La publicación estará a cargo del Tribunal Electoral, que lo hará saber también a las Juntas, Poder Ejecutivo, Legislatura, Superior Tribunal de Justicia y apoderados de los partidos políticos que participen en la elección"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el artículo 21 con las modificaciones introducidas por el legislador de Bariazarra. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

Hay algún otro agregado?.

SR. DE BARIAZARRA - En el vigésimo segundo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Era de forma?.

SR. DE BARIAZARRA - Sí, pero agregamos un artículo como vigésimo segundo que dice: **"Modifícase el tercer párrafo del artículo 196 de la ley 2431, el que quedará redactado de la siguiente forma: El Tribunal enviará testimonio del acta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a cada uno de los partidos intervinientes. Otorgará además, un duplicado a cada uno de los elegidos para que le sirva de diploma. El Ministerio de Gobierno conservará durante cinco años los testimonios de las actas que le remitiera el Tribunal"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) – En consideración el artículo 22.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

Hay algún otro artículo?.

SR. DE BARIAZARRA - Artículo 23. Corresponde en este artículo el texto previsto originariamente para el artículo 21 del proyecto original, referido a una modificación en el artículo 212 de la Ley 2431, el que iba en el 21 del proyecto originario pasa a 23 y el 24 de forma.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración el artículo 23.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

El artículo 24 es de forma en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 530/94, proyecto de ley**. Prorrógase la vigencia del artículo 2º. de la ley 2638.

Autor: Rogelio Angel Funes.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 567/94, proyecto de ley**. Prorrógase por el Ejercicio 1995 y en todos sus términos la ley número 2528 -Emergencia Económica de Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas-. Autor: Alberto Carlos Gattás.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 591/94**, con observaciones en el expediente número 1482/94 -Particular-, proyecto de ley que crea el Fondo de Financiamiento Educativo. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 13 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Continúa la sesión.

En consideración en general y en particular el proyecto 591/94.

Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES - Señor presidente: A los efectos de proponer una modificación, en el artículo 1º donde dice: "**Créase el fondo de financiamiento educativo...**", deberá decir: "**Créase el fondo adicional de financiamiento educativo...**" y después continúa exactamente igual.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Nosotros vamos a dar el voto afirmativo a este proyecto porque queremos la concreción definitiva del fondo para atacar la cuestión salarial, pero volvemos a solicitar que se respete el texto original que fue elaborado por la Comisión Mixta -120 días de trabajo- donde intervinieron el Consejo Provincial de Educación, el gremio docente y la Comisión Legislativa de Educación y que se incorpore un artículo que fue omitido o eliminado por el Poder Ejecutivo que habla de que los aportes que puedan realizarse por ahorro en las distintas áreas del Estado sean incorporadas a este fondo educativo; -repito- vamos a aprobar pero pedimos que se incorpore ese artículo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES - Nosotros hemos acompañado durante todo el año esta tarea conjunta con la UNTER y el Consejo Provincial de Educación y hemos presentado un proyecto básico para la creación de esta ley de financiamiento educativo, pero análisis posteriores de distintas áreas de gobierno hacen que no se pueda colocar ese artículo dado que no podemos incursionar en el presupuesto de otras áreas, lo hemos consultado y no acuerdan que en el fondo de financiamiento educativo -no acuerdan porque legalmente no se puede- se incluyan los ahorros -los posibles ahorros- que puedan tener otras áreas de otros poderes del gobierno, con lo cual no es nuestra intención privar de un aporte más a este fondo adicional de financiamiento sino que realmente es ambiguo y significa presuponer algo que no va a tener ninguna efectividad.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: No coincido con las expresiones del legislador Funes porque el mecanismo legal existe, por ejemplo en este Poder, nosotros hemos presentado un proyecto de ley para que se reduzcan un 7 por ciento los gastos del presupuesto legislativo para ser incorporado al fondo. Si ese proyecto se aprueba, estos fondos van a ser volcados al fondo de financiamiento educativo, así que no veo la traba legal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Solicito que someta a votación el proyecto con la modificación que hemos incorporado tal cual habíamos quedado en la última sesión, incorporando la palabra "**adicional**".

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 591/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - **Pasamos a considerar los expedientes con tratamiento sobre tablas de acuerdo al artículo 86 del Reglamento Interno.**

Corresponde tratar el **expediente número 188/93, proyecto de ley** que crea con sede en la localidad de General Roca, la Casa de la Línea Sur. Autor: Abaca, Raúl.

Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - Señor presidente: Está mal enunciado el proyecto porque realmente el mismo dice: **"Créase en la localidad de Viedma la Casa de la Línea Sur"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perdón, acá dice General Roca.

SR. ABACA - Se va a aclarar con la lectura del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - Señor presidente: Las profundas transformaciones por parte de nuestro gobierno, en lo que respecta a las comunicaciones, con importantes obras en teléfonos, televisión y radio, han permitido integrar a los pobladores de nuestra sacrificada línea sur con el resto de la provincia. Este avance, significativo sin lugar a dudas, no sustituye las gestiones que deben hacer los habitantes de aquella región en las ciudades más importantes de nuestra provincia, Viedma, General Roca y Bariloche.

Los ciudadanos de los Departamentos de 25 de Mayo, El Cuy, 9 de Julio y Avellaneda tienen, con las ciudades mencionadas, vínculos que hacen a sus necesidades cotidianas, precisamente por estar ubicados en éstas localidades los centros de excelencia en salud, importante oferta educativa, casas de comercio que tradicionalmente abastecen a los productores de la línea sur y hacen que la visita a General Roca, Viedma y Bariloche forme parte de la rutina de su vida.

La crisis actual de la ganadería ovina, las nevadas que diezmaron las majadas, la falta de demanda externa de la lana con consecuente baja de precios y los altos costos internos de la actividad, han profundizado drásticamente las carencias económicas de los pobladores de aquella región. Esto tiene como consecuencia la falta de disponibilidad financiera que hace que la permanencia en las ciudades se transforme en una situación onerosa. Contribuir a la búsqueda de una solución que sirva para paliar esta circunstancia es una responsabilidad indelegable del Estado; una forma de contribuir a resolver este problema es la creación de un centro en donde puedan alojarse, comer y utilizarlo como apoyo logístico, los pobladores de la región sur, por eso proponemos la sanción de esta ley.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. DALTO - Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. DE BARIAZARRA - Dictaminamos afirmativamente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. FALCO - Por la afirmativa, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Por una razón presupuestaria no quiero cometer una digresión pero le voy a hacer una recomendación al legislador Abaca; creo que a los efectos de ahorrar -y el legislador Falcó va a estar de acuerdo conmigo- sería bueno instalarle electricidad solar y todas esas cosas así concuerda con los proyectos de don Febo. Creo que además el legislador Abaca podría haber mencionado a la legisladora Penroz que tiene un proyecto anterior al suyo y que todavía no ha sido tratado, por una cuestión de solidaridad legislativa la debería haber mencionado ya que fue la primera que hizo la presentación de un proyecto de este tipo en la Legislatura y no ha sido tratado adecuadamente, aunque es cierto que la legisladora no manifestaba en el proyecto su deseo de transformar el lugar de residencia a estos centros por implicar un gasto presupuestario importante. De todos modos con reservas lo vamos a aprobar.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - El proyecto a que hace alusión el legislador Diez no lo conozco y creo además que la legisladora Penroz no es muda para que salga el señor legislador Diez en defensa de este supuesto proyecto que yo no conozco.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

32/1

SRA. PENROZ - Señor presidente: En el momento en que se trató este proyecto le manifesté al legislador Abaca que había presentado uno con estas características, La Casa de la Línea Sur en General Roca. Obviamente quedamos en consensuarlo pero no lo pudimos realizar, de cualquier manera le agradezco al legislador Abaca que lo haya tenido en cuenta, el esfuerzo intelectual del mismo y el espíritu solidario que el proyecto tiene con la Línea Sur. Y bueno, que lo haya copiado, quiere decir entonces que la intención era buena. (Risas). Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - No quiero polemizar con esto, pero realmente con todo respeto quiero invitar a la señora legisladora para que acompañe mi proyecto ya que aunque yo no vivo en la línea sur recorro constantemente las Comisiones de Fomento que pertenecen a nuestro circuito Alto Valle Centro, que son con las que más relación tengo y mayor conocimiento de su problemática; como creo que ésta es una problemática general invito a la señora legisladora Penroz a que me acompañe con su esfuerzo intelectual para que podamos concretarlo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

SRA. PENROZ - Voy a acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto.

Se va votar en general y en particular el proyecto 188/93. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 503/93, proyecto de ley** que crea el fondo provincial para estudio, capacitación e investigación y régimen de otorgamiento de becas. Autor: Capano, Néstor y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Existe un proyecto anterior, el 392/94 que es similar al que vamos a tratar, entonces le pido al legislador autor de este proyecto que en consideración a que son similares, tomemos los dos proyectos para ser tratados y votados y poder compatibilizarlos, en todo caso en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO - Acepto porque era una propuesta que estábamos manejando recientemente, que sería hacer un tratamiento en general en esta sesión y para la segunda vuelta tener ya preparado un relacionamiento entre los dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - De acuerdo. Entonces no le daremos lectura al proyecto pero tenemos los dictámenes de las comisiones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Con las propuestas de los bloques Justicialista y de la Unión Cívica Radical, se va a votar el proyecto 503/93 en general pasando para la próxima sesión su tratamiento en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Tiene la palabra el señor legislador Capano.

SR. CAPANO - Pretendo hacer una breve fundamentación, señor presidente.

Con este proyecto 503/93, lo que en definitiva estamos procurando es prever los recursos necesarios para atender las distintas demandas de los sectores de menores recursos que deseen estudiar y capacitarse.

El mandato constitucional, me refiero particularmente al artículo 62, dice que la educación *"...es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria"*. Hago mención aquí también, señor presidente, al artículo 63 inciso 11 donde dice que el Estado *"...Facilita a los económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza de modo que se hallen condicionados exclusivamente por la aptitud y la vocación"*. De aquí entonces, señor presidente, la necesidad de crear un fondo provincial para estudio, capacitación e investigación, cuyos recursos están previstos en el artículo 2º del actual proyecto donde fundamentalmente se intenta destinar las partidas que actualmente están aplicadas a becas, préstamos, subsidios para estudios, tanto en los poderes Ejecutivo, Legislativo como Judicial. El inciso b) dice también, como integración del fondo, las partidas que el Consejo Provincial de Educación destine de su presupuesto anual y las que pudieren corresponderle por aportes nacionales provenientes del Pacto Fiscal Educativo; el inciso c) los importes provenientes de recuperos de préstamos, devolución de becas o multas por incumplimiento de los beneficiarios. Por último, podrán incorporarse al fondo partidas de dinero provenientes de otros orígenes, como ser, subsidios y/o créditos otorgados por organismos nacionales y/o internacionales, públicos y/o privados, donaciones dinerarias o no y toda otra que sirva para cumplir con los objetivos de la presente.

Por otro lado queremos hacer hincapié en dos aspectos que creemos importantes, señor presidente. Uno, es que tanto las becas como los préstamos o subsidios están dirigidos a estudiantes de los distintos niveles y modalidades. Esto tal cual lo indica -decía recién- el inciso 11 del artículo 63 donde hace que el beneficio se extienda a todos los niveles como cosa muy importante no considerada hasta el presente. Por otro lado que sean aplicados también no sólo para las becas sino para la actualización e investigación y publicación de trabajos de investigación y por otro lado, que las becas den una adecuada cobertura para que los estudiantes puedan finalizar sus estudios, siempre que cumplan con las exigencias indicadas en los Títulos II, III y IV donde indica claramente cuál ha de ser el régimen de otorgamiento de becas.

Como se desprende, el régimen de otorgamiento de becas pretende ser integral, captando el universo de las necesidades, adecuándolo naturalmente a las posibilidades presupuestarias pero con la garantía que los beneficiarios tengan una ayuda económica que les permita planificar sus estudios.

En cuanto a los órganos de aplicación se prevé un Consejo Provincial de Becas, esto en el artículo 36 está explicitado. Este consejo estará conformado por el presidente del Consejo Provincial de Educación, que será el presidente natural del organismo, el vocal en representación de los padres ante el Consejo Provincial de Educación, un representante del Consejo Provincial de Salud, el delegado

provincial ante las universidades, un presidente del Consejo de Tecnología para el Desarrollo, dos legisladores provinciales que serán propuestos por la Cámara Legislativa, un representante del Poder Judicial, un representante de la Dirección Provincial de Planeamiento, el subsecretario de Cultura y el subsecretario para el Desarrollo Social.

El consejo que se pretende crear a través de este proyecto tiene funciones explicitadas dentro del mismo articulado. Por otro lado, acompaña al Consejo Provincial de Becas la Unidad Coordinadora de Gestión de Becas que funcionará dentro del área de Planeamiento Educativo y se incorpora también como un hecho de gran trascendencia a los consejos institucionales, zonales y/o locales, de acuerdo a los artículos 87 y 94 de la ley 2444 y su modificatoria, la 2532, lo cual permite obviamente una mayor apertura a la participación y fiscalización en el otorgamiento de los beneficios.

Señor presidente: Para terminar entendemos que al impulsar este proyecto estamos propiciando un reordenamiento de los distintos sistemas de becas, habilitando a un solo organismo la centralización y distribución de las mismas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 84/94, proyecto de ley** sustituyendo el artículo 29 de la ley número 2444 -Orgánica de Educación-. Autor: Bloque CREER.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES - Señor presidente: Este proyecto de ley que ha sido presentado por el bloque CREER, apunta fundamentalmente a formular los reglamentos escolares básicos contemplados en la Ley Orgánica de Educación. Lo que nosotros queremos es ratificar el espíritu contenido en la ley de convivencia, la 2295, fundamentalmente en el artículo 1o. donde dice que se reconoce el derecho inalienable de todos los habitantes de la provincia de Río Negro de acceder y permanecer en el goce de los servicios educativos existentes por cada uno de los niveles y modalidades del sistema bajo su jurisdicción, sin otras limitaciones que las emergentes del cumplimiento de los requisitos académicos establecidos para garantizar la igualdad de oportunidades en su ejercicio, del que nunca podrán ser privados por razones disciplinarias o de inasistencia.

En este marco y con este espíritu, nosotros vamos a trabajar para la reglamentación del artículo 28 de la ley 2444. Allí solicitamos una modificación; en el artículo 2º dice que el Consejo de Educación reglamentará los artículos 28 y 29 y lo que realmente tiene que reglamentar es solamente el artículo 28 por eso solicitamos que se elimine el 29 que es complementario. Reitero, lo que hay que reglamentar es el artículo 28 que dice: **"El Consejo Provincial de Educación formulará un reglamento escolar básico para cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo que regule el funcionamiento y la convivencia en los establecimientos y servicios respectivos"** y el artículo 29 dice cómo se ajustará esta reglamentación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTINEZ - Señor presidente: Solicito que se apruebe en general y que se estudien en forma conjunta, en el tratamiento en particular, las reformas que propone el legislador Funes.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Estamos de acuerdo con la propuesta del CREER y además quiero agregar que la ley de convivencia de la provincia, sancionada en el anterior período legislativo, es una ley progresista y nosotros creemos que el reglamento escolar básico tiene que contener mucha letra de esa ley y no derogarla sin rescatar estos aspectos que hacen a los consejos de convivencia en nuestras escuelas.

Acordamos su tratamiento en general y dejaríamos el tratamiento en particular para la próxima sesión donde haríamos las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. Su tratamiento en particular pasa a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 518/94, proyecto de ley** que prorroga el plazo establecido en el inciso b) del artículo 7º de la ley número 2737 -profesionalización en turismo-. Autores: Beovide, Tradición, Capano, Néstor y Mendioroz, Bautista José.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 511/94, proyecto de ley** que deroga el artículo 18 de la ley número 2817 -Defensa del Consumidor-. Autor: Diez, Digno.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

36/1

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Si bien es cierto que el proyecto tiene dictámenes, hay algunas disidencias en cuanto a uno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el cual no comparto; pretendería que se apruebe en general y tendríamos la oportunidad en particular en la próxima sesión de conversar en la comisión mencionada esta reforma que propone que no es la adecuada, por lo menos en mi concepto. Aunque hemos dado dictamen favorable en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, entendemos que en nuestro caso particular se puede conversar esta reforma porque habría una duplicidad de interpretación.

En virtud de eso es que pido que se apruebe solamente en general y que su tratamiento en particular se realice en la próxima sesión con las correcciones, no incorporarlas ahora.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Está de acuerdo legisladora Massaccesi?

SRA. MASSACCESI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general, dejando su tratamiento en particular para la próxima sesión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a tratar el **expediente número 610/94, proyecto de ley** que afecta en el presupuesto 1995, una partida para la obra Cloacas para el Barrio Norte de la ciudad de Allen. Autor: Diez, Digno.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Kugler por la Comisión de Recursos Hídricos.

SR. KUGLER - Dictaminamos favorablemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Capano, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CAPANO - En dictamen de mayoría proponemos su rechazo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Quería hacer alguna observación, legislador Grosvald?

SR. GROSVOLD - Falta el dictamen de la minoría. El Movimiento Patagónico Popular aconseja su sanción.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. DE BARIAZARRA - Proponemos su rechazo en dictamen de mayoría.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. FALCO - Dictamen de mayoría por su rechazo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Proponemos su aprobación en dictamen de minoría. Si usted me permite, voy a fundamentar.

Señor presidente, señores legisladores: Hay acá un legislador que fue uno de los grandes defensores de los pueblos que tienen hidrocarburos en sus entrañas, el legislador por Catriel, que fue uno de los que contribuyó grandemente a la elaboración de la ley de coparticipación y regalías número 1946, que en su artículo 13 dice claramente que del total resultante a favor de la provincia en concepto de regalías petroleras, gasíferas y/o mineras, luego de la aplicación del artículo 3º se destinará el 6,5 por ciento para obras de infraestructura de desarrollo en zonas productoras, realizándose la distribución en forma directamente proporcional a los volúmenes extraídos.

Mi pueblo, Allen, está considerado como productor de petróleo, es más, es el segundo productor de petróleo de la provincia. La provincia aún desde la sanción de la 1946 no ha puesto un centavo en mi pueblo, nada, ni un peso, no ha cumplido con la ley del Poder Ejecutivo en este aspecto, en consecuencia ha llegado la oportunidad que el gobierno de la provincia, que anda repartiendo obras por ella nuevamente, se ponga como corresponde con por lo menos un millón y medio de dólares que es lo que pedimos de los dieciséis que nos deben para poder hacer que la gran cantidad de gente carenciada que vive en el barrio Norte de Allen, de las diez mil personas, el 65 por ciento, tenga la posibilidad de pagar las cloacas. Como decía, solicito que el Poder Ejecutivo pague algo de lo que debe a nuestro municipio para contribuir con el desarrollo de la ciudad, que es lo que dice el artículo 13, que no ha sido derogado por ninguna otra reformulación de la ley de coparticipación.

En este marco, como se avecina una campaña política importante, creo que llegó el momento de poner las cosas sobre la mesa y en esto quiero hacer un poco de historia, porque toca lo partidario y fuertemente a la Unión Cívica Radical. El Ejecutivo, a través del D.P.A., nos va a dar 7.500 pesos para las cloacas del barrio Norte de Allen. Sale dos palitos y nos dan 7.500 pesos, el resto lo pagan los vecinos que no tienen ocupación; la gran mayoría no tiene trabajo por responsabilidad del gobierno, provincial y nacional.

Además quiero decir otra cosa que creo que es importante y me gustaría ver la reacción del bloque Radical cuando diga esto. La planta de la usina térmica que se puso en General Roca tenía un terreno donado en Allen en el lugar más cercano al gasoducto y sin embargo se hizo en Roca. Todas las obras que le pertenecen a mi pueblo se hacen en otro lado, nunca pasan por ahí, sin embargo el petróleo se saca de allí.

Lo que queremos es una reparación histórica para la gente de Allen, que nos den parte de lo que nos deben, está previsto en la ley y hay que aplicarla, ya han comenzado a aplicarla, porque lo que no sabe la mayoría del pueblo rionegrino es que desde que el Poder Ejecutivo fabricó el Ente de Desarrollo de Catriel, abrió un canal que tendrá su sentido, no juzgo si es buena o mala la obra, pero el gasto lo aplicó al artículo 13 de la 1946, quiere decir que hay un reconocimiento de la deuda. En este aspecto mucho me interesaría saber cuál va a ser el carácter solidario del conjunto de los legisladores de la Unión Cívica Radical y específicamente de mi convecino el legislador Sánchez, porque quiero dejar claramente establecido que no se está exigiendo nada, se está pidiendo que se aplique una ley en vigencia, un artículo de esa ley que nunca fue cumplida en lo que respecta al municipio del que yo provengo, que se cumpla simplemente en un diez por ciento de la deuda.

Además quiero explicar por qué los vecinos no pueden acceder a esta obra por métodos particulares y es, por lo que decía, por la desocupación. El barrio Norte de Allen, en el marco del rechazo a este proyecto, debería considerarse Kelper, no de Allen sino de la provincia, porque alberga a diez mil personas y además de eso no solamente es necesaria la obra por una cuestión de salubridad sino por otra razón que es que se están viniendo abajo muchísimas casas, se están desquebrajando por la conformación del terreno y además porque en cada una de esas casas, en su deseo de ahorrar un peso,

lo que se hace es fabricar un nuevo pozo ciego, esto contribuye precisamente a lo que decía antes, así que es una necesidad imperiosa que el gobierno de la provincia disponga de este millón y medio de dólares a lo largo del año para poder contribuir a la obra de cloacas, que no sale eso, sabemos que no, pero por lo menos aliviará a este 65 ó 70 por ciento de gente que no puede pagar, porque realmente no puede hacerlo, de poder hacer la contribución.

Además quiero pasar una boleta importante a este gobierno de la provincia, no solamente al artículo 13, al D.P.A., las obras de Allen, que fueron hechas por el pueblo y vecinos -llámese el acueducto que condujo agua hasta que Cipolletti no puso su nuevo tanque- salió del bolsillo de los vecinos de Allen, sin embargo el D.P.A. nunca le pagó a Allen una obra. Lo que queremos simplemente es que se establezca justicia y cuando se pase a votar este proyecto -vuelvo a reiterar- quisiera saber cuál va a ser la opinión del legislador Sánchez. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: No voy a dejar de reconocer algunas cosas, por ejemplo que está vigente el artículo 13 de la ley 1946 y que además hay una falta de cumplimiento de la provincia en este aspecto, o una falta de transparencia si no es de cumplimiento y lo que a Digno Diez le faltó decir es que durante su gestión, por esta cuestión del artículo 13 de la ley 1946, le inició un juicio a la provincia y ese juicio tiene un fallo y una sentencia y esta sentencia determinó que hoy la municipalidad de Allen, por haber perdido el juicio, tenga que pagar 600 mil dólares y honorarios; entonces yo digo, señor presidente, el artículo 13 de la ley 1946 habla de obras de infraestructura de desarrollo y específicamente también establece que no puede ser más del 20 por ciento de obras de infraestructura social, como sería el caso de las cloacas. Además establece que las obras que se definan tienen que acordarse entre el municipio y la provincia. Vuelvo a reiterar, yo reconozco la vigencia del artículo, reconozco que la provincia quizás en este aspecto no esté cumpliendo, reconozco que Allen necesita un reconocimiento, pero no comparto el mecanismo porque ya hay una ley vigente, entonces lo que hay que hacer es cumplirla y además para hacerlo tiene que acordarlo el municipio de Allen con la provincia de Río Negro. Esta es la realidad.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Yo he leído el artículo y se han agregado algunas cosas que desconocía. Bueno, tengo que leer la ley nuevamente. El artículo es claro, hay un reconocimiento expreso de que hay un incumplimiento de la provincia por parte del legislador y esto me reconforta, por lo menos alguien del oficialismo dice que hay un incumplimiento. Después mezcla el tema del juicio en primera instancia, cualquier juez se equivoca (Risas) y se han equivocado, especialmente algunos abogados que toman como municipio productor -en la defensa de ese juicio, del municipio- a Cipolletti y a Roca, así que creo que obvia todo comentario. Pero quiero decir que además el intendente públicamente ha manifestado que sería una salida importante para Allen poder lograr esto. No le gustó a Erika porque obviamente representa los intereses de la provincia y sabe que no le van a dar la plata, pero no obstante eso, compañeros legisladores en su conjunto, les quiero decir que la provincia debe más de 60 millones por imperio de este artículo a todos los municipios productores, que le dé 1.500.000 a Allen para evitar que se sigan resquebrajando casas, para que haya salubridad, para que en definitiva haya una estructura de cloacas en barrios que la necesitan.

Lo único que estamos pidiendo es que se incluya en el presupuesto y si no se puede totalmente este millón y medio, seguramente yo seré condescendiente con el Poder Ejecutivo en decir no se pudo poner todo este año, pero se hizo el esfuerzo. Pero acá ni siquiera eso, se rechaza de plano y lo que no quiero es que se rechace de plano, de esta manera, simplemente que se haga un acto de constrictión y se piense si vamos a cumplir con la ley o no, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Y de la factura de 600.000 pesos ni hablemos.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Una aclaración, presidente.

Hubo una modificación de la 1946, creo que fue en el período anterior, cuando se presentó un problema con Catriel, ahí está la modificación, incluso no está establecido el porcentaje que tiene que ser para obras de infraestructura social y para desarrollo económico.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Realmente el legislador Diez nos ha hecho sentir mal a los legisladores. Y nos ha hecho sentir mal porque de alguna manera todos en algún momento, en función de conjunto, hemos renunciado a apetencias y a realizaciones en cada una de nuestras localidades, obras o proyectos que para ellas tenían una determinada o una gran importancia y sin embargo hemos sabido reflexionar y pensar en la globalización de la realidad provincial y en el estudio de las cuestiones provinciales.

Ha pasado facturas y ha caído la Justicia, Erika, Roca con la usina, Cipolletti con el tanque y con el canal; realmente me parece que ha pasado boletas porque está totalmente en desacuerdo con el rechazo simple y liminar de esta cuestión, pero vamos a tratar de argumentar de alguna otra forma para que el rechazo sea de otra manera.

Estamos representando no solamente a una política sino a una situación estructural económica que es por todos conocida, que no es de las mejores, pero de todas maneras estamos priorizando, a través de este plan de estabilidad, de convertibilidad nacional, tratando de presentar los números y las cuentas, si bien no de acuerdo con la oposición, de la mejor manera que nos parece y estamos tratando de priorizar en esta materia de administración, la unidad de la caja y el concepto famoso de un presupuesto universal: la universalidad del presupuesto; estamos tratando de priorizar el interés del conjunto y no el de cada una de las normas especiales porque todos los legisladores, presidente, si nos animáramos superaríamos con holgura, con nuestras normas especiales, la capacidad de erogación que tiene la provincia con las necesidades de su población; cada uno de nosotros estamos dispuestos a votar leyes en particular para cada una de nuestras ciudades o localidades que superan el millón y medio de pesos y que lo superan no solamente en el aspecto monetario sino en el de la necesidad social de las ciudades que demográficamente son más populosas.

Esto de aparecer cuatro o cinco días después del presupuesto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y dos días o 24 horas antes de esta sesión con un expediente que no tiene ningún análisis y que no soportó ni siquiera una discusión en ninguna de las comisiones de esta Cámara, me parece que es poco serio y lo es porque en última instancia -como su propio autor reconoce- tiene una finalidad política, no solamente contra el gobierno de la Unión Cívica Radical sino contra su compañero de bancada, legislador Sánchez para ir a mostrar mañana los papeles y decir "*Vio?, Sánchez lo rechazó; las casas se les están cayendo porque Carlos Sánchez rechazó el proyecto de construcción de las cloacas*".

39/2

En el presupuesto de la provincia no solamente hay 7.500 pesos, señor presidente, en el presupuesto de toda la provincia, de todos los años, las cloacas han sido hechas en todas las localidades, en un 90 por ciento, con el dinero de los contribuyentes y con una gran colaboración por parte del Departamento Provincial de Aguas, que es una de las pocas instituciones que no solamente es superhabitaria sino que cuenta, desde el punto de vista técnico, con el mejor de los conceptos en la provincia,

pero que hoy se arrastra por el piso porque no puede terminar las cloacas del barrio norte de Allen que necesita el legislador Diez para hacer política en la campaña electoral, en su ciudad. Nosotros livianamente en 24 horas, de un día para otro, no podemos comprometer la palabra de la Comisión de Presupuesto autorizando un millón y medio de dólares para las cloacas del barrio norte de Allen porque no lo conocemos, no lo estudiamos, no lo vimos y realmente me parece una suma considerable como para que de un plumazo nosotros imprimamos un gasto que no está contemplado -y el legislador lo sabe- en el proyecto de Presupuesto de la provincia. De cualquier forma, le vuelvo a insistir, por un principio básico, en lo que se refiere a la seriedad de la administración, por un principio básico de respeto a un sistema de estabilidad y de convertibilidad del cual hace gala el gobierno nacional, nosotros vamos a prioritar por sobre los proyectos de leyes especiales la unidad de caja y la universalidad del Presupuesto provincial. Por eso vamos a recomendar el rechazo de este expediente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Decía el legislador preopinante que había dolor por las palabras que se habían escuchado, yo también tengo dolor porque usa como argumento, en esta oportunidad, el poco tiempo que ha tenido el análisis de este proyecto. En la última sesión, esta Legislatura, por imperio del apuro que imprimió el bloque oficialista, tuvimos que sancionar una ley que comprometía a la provincia en 270 millones de dólares, en escasamente dos horas desde el ingreso hasta que tuvo el dictamen de comisión. Yo solicito por favor, a la hora de la seriedad -y esto es importante- que esta es una obra faltante en una localidad rionegrina, por lo tanto es mucha más palmaria, más realista su necesidad, lo otro era importante, fue estudiado y nos exigimos siendo bastante menos legisladores que los que tienen ellos, por lo tanto, a la hora de crear dolores, estos argumentos no.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Yo quiero reafirmar que además de legislar, legislar es hacer política y para eso estoy, no para jugar al truco, yo vine para hacer política, fui intendente de mi pueblo y sufrí el apriete también, dos años me las comí todas, así que a mi no me vengan con versos de que se puede o no, se puede acceder hasta política y administrativamente a cumplir con la ley, si se quiere, yo no me voy a allanar dulcemente a cualquier sugerencia del gobierno nacional si no estoy de acuerdo, pero acá se acaban de aprobar no solamente lo que manifestaba el legislador Grosvald sino también un puesto para las 827 viviendas, un puesto policial, Energía Solar para allá, casa en la línea sur, casa en la línea norte, Ente de Desarrollo, escúchenme, señores, los habitantes del barrio norte ya no pueden ir al baño, tienen que hacer en la vereda, no es un chiste, es grave la situación, hay más de 200 casas que están quebradas, no es un chiste y el legislador Sánchez sabe que la situación es grave, por esta gravedad es que solicito que esto se apruebe, no porque no tenga análisis porque en mi gestión de intendente ofrecí al Departamento Provincial de Aguas, concretamente, financiación sudafricana para hacer las cloacas en el barrio norte y no quiso acceder a cuenta de la 1946.

Si nos deben 16 millones, yo lo único que pido es esto, me comprometo en mi gestión a no reclamar más, no quiero polideportivos -a Allen no le hicieron ninguno- no quiero más cosas nuevas, quiero solamente las cloacas para el Barrio Norte, nada más; muchachos, me comprometo públicamente a no reclamar más a cuenta de la 1946, pero al margen de la política esto es una necesidad, les recuerdo a los legisladores de la Unión Cívica Radical que hablaron previamente que yo fui intendente de Allen, me votaron, conozco la realidad de mi pueblo y no necesito ir a bastardear el comportamiento de ningún legislador, hago política seria y responsable, sin acusar ni decir nada que no tenga sustento, lo único que pedí del legislador Sánchez es la solidaridad como convecino, no pedí otra cosa, no la tiene porque se debe a su bloque, esto es cierto; yo no voy a decir si Sánchez es bueno o malo, es problema de él, lo que digo es que la Unión Cívica Radical, como en el caso de la usina térmica, volvió a rechazar un proyecto que significaba para mi ciudad, además de una fuente de trabajo, un ahorro para las arcas del Estado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: La verdad es que no tenía pensado participar del debate pero de acuerdo a las palabras emitidas por el legislador preopinante me toca a mí hacer algunas referencias con respecto al espíritu del artículo 13 de la ley 1946.

Allá por el año 1984 cuando nosotros tratábamos de propiciar equidad distributiva en los recursos coparticipables, sobre todo de regalías hidrocarburíferas, buscamos que haya justicia, tratamos que todos los municipios de la provincia de Río Negro reciban recursos y logramos, dentro de la coparticipación secundaria de las regalías, que todos los municipios, sobre todo los más postergados, los de la línea sur, reciban también coparticipación. En ese momento nosotros analizamos el horizonte productivo de la actividad petrolera y nos manejamos con una visión hacia adelante, que estos recursos no renovables se iban a agotar en el tiempo y había una expectativa productiva de 30 años, craso error cometimos porque con la privatización de YPF hoy, aquellos recursos genuinos que significaban el 28 por ciento para la provincia, casi no llegan al 10 por ciento; lamentablemente la política de privatización de esta empresa importante que fue YPF, que fue palanca de desarrollo para nuestro pueblo, caso Catriel, Allen, Contralmirante Cordero, Fernández Oro, toda esa actividad que antes generaba mano de obra, hoy está en una crisis muy delicada, vemos con alarma que tanto los oleoductos o las plantas de almacenaje ven superada su capacidad pero los recursos que entran a la provincia se ven disminuidos año a año.

Nosotros en su momento veíamos la necesidad de buscar una alternativa de sustitución tratando de diversificar su economía a través de una inversión que pueda realizar la provincia y tenemos la satisfacción de haber cumplido con una expectativa postergada 20 años, hoy la comunidad de Catriel tiene un canal de riego, fue un gran esfuerzo presupuestario de la provincia ante esta situación de crisis, lamentablemente creo que no se pudo cumplir en todo su espíritu porque manejábamos parámetros distintos pero sé que muchos municipios, como lo manifestaba el legislador Sánchez, han renegociado y definido aspectos que hacen a la inversión provincial en cada una de las jurisdicciones. Por supuesto que en ningún momento vamos a dejar de priorizar la posibilidad de que una comunidad tenga los servicios esenciales,

cloacas, agua potable, pero en estos temas cuando hay una inversión grande como en este caso, -un millón y medio de dólares- creo que hay que elaborarlo coordinadamente entre municipio, gobierno provincial, Departamento Provincial de Aguas, porque a su vez hay otros recursos que maneja este organismo, como ser de créditos internacionales, también participación de las regalías hidroeléctricas y esto tiene que ser definido en el presupuesto anual que votamos nosotros con participación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Creo que este tema habría que profundizarlo y ver en el debate que se va a iniciar ahora en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, qué asignación en realidad tiene afectada la municipalidad de Allen de ese presupuesto general para comprobar si en parte se está cumpliendo con el espíritu del artículo 13 de la ley 1946.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Escuchaba con atención las vehementes palabras del pintoresco presidente del bloque del Partido Justicialista y tengo que transmitir algunas preocupaciones que me producen sus palabras.

En primer lugar, la friolera suma no es de un millón y medio de dólares, son 2 millones de dólares la obra de Allen y el mismo transmitía su descreimiento al decir que el Barrio Norte de Allen no iba a poder hacer frente a esto, que seguramente debe ser la misma situación del barrio Nuevo de Villa Regina, del Tiro Federal de General Roca, de tantos barrios de la provincia. Además, miren en qué contradicción entraba el legislador Digno Diez, manifestaba que durante su gestión municipal tuvo que afrontar el mismo muchas obras sin la solidaridad de la provincia, con el aporte de los vecinos y del pueblo de Allen. Yo digo que esta vez, los vecinos de este barrio también pueden demostrar esa misma solidaridad que el destacaba con el aporte para esta obra.

Quiero destacar que el D.P.A., en reuniones con el intendente de Allen, con vecinos de esa localidad, han trabajado en la posibilidad de llevar a cabo esta obra. Este organismo ha comprometido -más allá de que el legislador lo crea o no- 750 mil dólares de aporte para esta obra de financiamiento internacional, donde actualmente el intendente está trabajando con sus vecinos el aporte restante que está determinado en cuotas que van de 18 a 24 y seguramente para aquellos que no podrán afrontar los 560 pesos por mes de esta obra, -como aproximadamente está estipulado- existirá un plazo desde el municipio de Allen para que esto se pueda concretar.

Yo no creo que este panorama sea tan trágico, tan oscuro, más allá que reconozco que cada uno le pone la vehemencia y la fuerza porque queremos que las obras se realicen en nuestro pueblo y que le reconozco al legislador Diez que lo haga porque él es el que conoce Allen. Le pongo como ejemplo una obra de la estación de bombeo de Fernandez Oro donde participaron los vecinos, donde el D.P.A. hizo su contribución y donde esto caminando, entonces, al traer hoy a la sesión un proyecto de tamaña envergadura como es esta obra de tantos millones de pesos, no quiero de ninguna forma que haga aparecer a nuestro bloque, la Unión Cívica Radical, como con falta de solidaridad hacia el pueblo de Allen.

Nosotros tenemos en puerta el tratamiento del presupuesto, tenemos un tratamiento en comisión para la próxima sesión del presupuesto donde está contemplado -es cierto- el monto que dice el legislador Diez pero creo que a esto también hay que agregarle el trabajo desde la intendencia de Allen, la participación de los vecinos, la buena colaboración que nos toca a los legisladores de cada uno de los pueblos con el intendente, con el Ejecutivo provincial para zanjar estos inconvenientes y buscar la mejor forma para que esta obra se concrete, entonces me parece que con este criterio de solidaridad en este aspecto, no de imposición, porque yo le comentaba hoy al legislador Diez que nos hubiese gustado mucho poner en el presupuesto un polideportivo para nuestro pueblo -que tampoco lo tenemos en Villa Regina- pero nos ajustamos también a las realidades de este presupuesto, -como lo decía el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda- a lo mejor, a veces relegamos y buscamos trabajar con el intendente, con los vecinos, para ver de qué forma podemos dar respuesta a estas cosas.

Yo le pido al legislador Diez que siga con la misma vehemencia reclamando esto, que el bloque Radical va a ser solidario con el pueblo de Allen, va a trabajar esto en el presupuesto cuando se analicen cada una de las partidas, va a ver qué hay incluido para dicha ciudad y quería también destacar la tarea del Departamento Provincial de Aguas en esto, en colaboración con el intendente de Allen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Yo dije que el 65 por ciento de los habitantes del Barrio Norte no podían pagar. Sabe cuando da? 1.495.000, no estuve muy errado, no es una actitud descolgada la que yo he asumido ahora en este momento, pido que se incluya en el presupuesto, y lo que quiero decirle a la legisladora preopinante es que no me gusta que me cuenten la película que yo fui a ver al cine y ella no;

la película la vi yo, estuve en la reunión con el intendente, con el Concejo Deliberante, los vecinos y el D.P.A., entonces a esa película la puedo contar yo, pero no quien no estuvo. El intendente manifestó claramente que había una salida posible, lo dijo públicamente, entiendo que ustedes tienen fuertes razones presupuestarias que les impiden a lo mejor acceder a esto. Cada cual paga, es simple, si no pueden no lo hacen, dicen que no lo hacen porque no pueden.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Para decirle al legislador Diez que yo también vi la película que me contaron el intendente y el responsable del D.P.A.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Pasamos a votar la moción de rechazo del expediente número 610/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por mayoría la moción, en consecuencia queda rechazado el expediente citado.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 144/94, proyecto de ley** que modifica el inciso **"d"** del artículo 24 de la ley 2354 -Orgánica de los municipios-. Autor: Bloque del Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo)

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. DE BARIAZARRA - Dictamen favorable.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar el proyecto 144/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Para solicitar que los fundamentos sean incorporados al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Así se hará, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 559/94, proyecto de ley** que modifica el artículo 8º de la ley número 2312 -Folio Real-. Autor el señor legislador de Bariazarra y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Simplemente, señor presidente, una observación.

Lo que motiva fundamentalmente este proyecto es la experiencia que tuvimos algunos presidentes de comisión en trámites oficiales de expedientes de esta Legislatura en oportunidad de pedir informes, donde se nos requirió por parte del Registro de la Propiedad el cumplimiento de estos pedidos en formularios especiales y el pago de sellados.

Considerando que esto procede de una interpretación extrema, absurda de la ley, quiero dejar sentado que la eximición que también abarca a los municipios se refiere a este tipo de trámites oficiales de pedidos de informe y no incluye de igual manera los trámites de escrituración de inmuebles del Estado, por ejemplo sería el caso de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles del I.P.P.V. o casos semejantes. De cualquier manera en la segunda vuelta voy a acompañar una reformulación que va a precisar más en el articulado esta situación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad. en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 568/94, proyecto de ley** que asigna en el Presupuesto 1995 una partida a los efectos de solventar gastos emergentes de la aplicación de la ley número 2627 -creación del Cuerpo de Policía en Hidrocarburos-. Autor el señor legislador Gattás, Carlos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Damos dictamen de mayoría por el rechazo del expediente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Dictamen de mayoría por el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Quisiera fundamentar el rechazo, señor presidente.

Nosotros hubiéramos preferido que este proyecto pasara al análisis de la comisión, porque a raíz de la aparición del mismo nos han informado que la Secretaría de Combustibles de la Nación y la provincia de Río Negro han firmado acuerdos a los efectos del financiamiento del Fondo para la Policía de Hidrocarburos en donde están interesadas las dos partes: la Nación y la provincia de Río Negro. Este financiamiento lo estaría tramitando la Secretaría de Combustibles junto con la dirección del Ministerio de Economía encargada del control de los hidrocarburos a través de adelantos de las regalías hidrocarburíferas y en este momento el Ministerio de Economía de la provincia, a través de su dirección competente, está dándole redacción final al marco-acuerdo y a los fondos que específicamente van a ser utilizados para el fondo del cuerpo de inspectores y la policía de hidrocarburos.

De todas maneras, en este tratamiento, el dictamen de mayoría de la comisión es de rechazo porque creemos que estamos no solamente interfiriendo en el marco-acuerdo que están firmando Combustibles de la Nación y el Ministerio de Economía sino que nuevamente estamos utilizando 500 mil dólares del presupuesto para esta especificidad sin haberlo tratado y sin haberlo visto.

De todas maneras, aunque el dictamen de mayoría es de rechazo, nos dirigimos al Cuerpo solicitando que el citado proyecto vaya a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que se le dé despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Entonces el expediente 568/94 pasa nuevamente a comisión y se retira del tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo manifestado por los distintos bloques. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Pasamos a tratar a continuación los proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno.

En primer término se considerará el **expediente número 358/94, proyecto de ley** que declara de interés provincial la obra de activación del brazo norte del río Negro a la altura de las islas 16, 18 y 19 en Allen. Autor el señor legislador Sánchez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Solicito se incluyan los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 569/94, proyecto de ley**, designase con el nombre de "**Agrimensor Telémaco González**", a la ruta provincial número 7. Autores, los señores legisladores Juan Ricardo Kugler, Bautista José Mendioroz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Kugler.

SR. KUGLER - Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 569/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 55 horas.